



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**Expediente nº:** 2020004556

**Asunto:** Acta del Pleno Extraordinario de fecha 4 de agosto de 2020.

**ACTA NÚMERO 10 DEL PLENO EXTRAORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE AGOSTO DE 2020.**

En la Ciudad de Tacoronte, a 4 de agosto de 2020, siendo las 9:06 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. José Daniel Díaz Armas.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. Virginia Bacallado.  
D<sup>a</sup> Olga M<sup>a</sup> Sánchez Fernández.  
D. Bartolomé Ciro Noda Martín.  
D. Benito Manuel Regalado Reyes.  
D. Antonio Manuel Vera Rodríguez.  
D. Carlos Medina Dorta.  
D<sup>a</sup> María Del Carmen Dorta Guanche.  
D. Tarsis Manuel Morales Martín.  
D<sup>a</sup> Sandra María Ramos Pérez.  
D. Julio Roberto Navarro Álvarez.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Raquel Marichal de la Paz,  
D<sup>a</sup> Leticia del Carmen López Díaz.  
D. José Antonio Gil Goya.  
D. Álvaro Dávila González.  
D. Gregorio Ismael Noda Martín.  
D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez.  
D<sup>a</sup>. Violeta Moreno Martínez.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Díaz Vilela.

**NO ASISTE:**

D<sup>a</sup> María Candelaria Dorta Afonso.  
D. José Antonio Caro Salas.

**INTERVENTORA ACCIDENTAL:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Hortensia García López de Vergara.

**ASISTENTE A LA SECRETARÍA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Reyes Dorta.

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D<sup>a</sup>. Raquel González**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria <a href="#">Ver firma</a> JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44 <a href="#">Ver sello</a>	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17		



**Abreu**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.- ACUERDO DE CREACION, MODIFICACION Y SUPRENSION DE PUESTOS DE TRABAJOS: (EXPEDIENTE 2020004209).-**

El Sr. Presidente explica el contenido del expediente en el que constan los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1º. Consta Propuesta de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2020, por la que se propone la creación, supresión y modificación de determinados puestos de trabajo y plazas.

2º. Consta Acta de la sesión de la Mesa General de Negociación Conjunta de Personal Funcionario y Laboral, celebrada el día 17 de julio de 2020.

3º. Consta Informe de Secretaría de fecha 21 de julio de 2020.

4º. Consta Informe de la Interventora Accidental de fecha 21 de julio de 2020.

5º. Asimismo consta, propuesta de la Alcaldía de elevación de acuerdos al Ayuntamiento Pleno, de fecha 21 de julio de 2020.

6º.- Consta, Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas de fecha 28 de julio de 2020.

7º.- Con fecha 3 de agosto de 2020 y nº de Registro de Entrada 2020-006642, se presentó por la Portavoz del Grupo Municipal CIUDADANOS, enmienda al Presupuesto y a la Plantilla, que figura unida al expediente de su razón, concretamente la enmienda nº 1, dice literalmente:

***“ENMIENDA Nº 1: SUPRESIÓN Y CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL. CAPITULO 1.***

*El día fecha 8 de abril de 2020, Nuestro Grupo Municipal presentó MOCIÓN DE URGENCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL COVID19. En esta Moción se proponían 40 medidas de orden económico, social y sanitario. Entre otras y la Primera de ellas era la siguiente: “Reforzar de forma urgente los Servicios Sociales Municipales. Cubrir de forma temporal y excepcional los puestos vacantes en los mismos”.*



<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17		



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

*Dada la coyuntura económica actual entendemos que se debe de priorizar los Servicios Sociales de nuestro Municipio. No entendemos bajo ningún concepto que se proceda a suprimir Dos Puestos de Trabajo de dicha Área (Psicólogo y Pedagogo), esto por una parte, puestos de trabajo totalmente necesarios para poder ayudar a nuestra ciudadanía en esta Pandemia, son numerables opiniones vertidas por profesionales de la Psicología, que refieren las graves secuelas psicológicas que está padeciendo los y las ciudadanos/as, a raíz del confinamiento y el siguiente escenario económico.*

*En otro orden de cosas entendemos que es importante y vital para el Municipio dotar con otra plaza de Trabajadora Social, al menos, coyuntural con esta Crisis, pues la demanda de los ciudadanos se ha incrementado vertiginosamente en la actualidad, son muchos los hogares que se han quedado sin ingresos económicos lo que provoca la desesperación de los mismo y la necesidad y obligación por parte de la Administración Pública de dar respuesta de la forma más inmediata. La Plantilla Actual es insuficiente para atender esta demanda, si bien se contempla la creación de un puesto (funcionario/a) en la Plantilla, estimamos necesaria el reforzar los Servicios Sociales con una plaza más de Trabajadora Social, al menos de forma temporal y coyuntural a esta Pandemia.*

*Por otra parte no entendemos necesaria la cobertura de 1 plaza de delineante tal y como figura en el Anexo de personal presentado, ya que en la actualidad se cuenta con Plazas suficientes de Delineantes, no siendo estos momentos una gran demanda social, al menos ahora, y que dicha figure se contemple en un momento posterior.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos somete a la consideración del Pleno la siguiente enmienda que no se supriman las plazas de pedagogo ni de psicólogo.”*

**8º.-** Con fecha 4 de agosto de 2020 y nº de Registro de Entrada 2020-006752, se presentó por el Portavoz del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, enmienda al Presupuesto y a la Plantilla, que figura unida al expediente de su razón, concretamente la enmienda nº 19, dice literalmente:

*“ENMIENDA Nº 19*

*Creación de Plaza de Técnico grupo III de informática en sustitución de la creación del puesto de delineante Projectista.*

*Motivación: Actualmente es mucho más necesario la creación de una plaza de Técnico informático, que la de delineante cuyo trabajo puede ser realizado por todos los delineantes que tiene el Ayuntamiento.”*

A los anteriores antecedentes, son de aplicación las siguientes

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17		



**Primera.-** La Legislación aplicable en el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo es la siguiente:

- Los artículos 31 y siguientes y 69 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TRLEBEP)
- Los artículos 22.2.i), 90.2, 92 y 92 bis de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. (LRBRL)
- Los artículos 126.4, 127 y 129.3.a) del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. (TRRL)
- El artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. (LRFP)
- Los artículos 61 a 64 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.(TRET)
- Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria
- El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

**Segunda.-** De acuerdo con el artículo 69 TREBEP, la planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.

Las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto.

La aprobación por parte del Ayuntamiento de una relación de puestos de trabajo se configura como una obligación, tal y como se desprende del artículo 90.2 de la LRBRL al disponer que Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública. (...)"

A lo anterior hay que añadir lo dispuesto en el artículo 74 del TREBEP, que observa que “las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos”



<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

En el mismo sentido, el artículo 126.4 del TRRL determina que “las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.” El artículo 90.2 de la LRBR, se refiere a dichas normas observando que “corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente por lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores”

Por último, es preciso acudir al artículo 15.1.d) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP), que no ha sido derogado por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (LEBEP), ni por el TRLEBEP, estipula que “la creación, modificación, refundición, y supresión de puestos de trabajo se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo”, que, tal y como afirma la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª) núm. 20446/2010 de 21 mayo, “es el único instrumento técnico a través de cual se puede modificar el contenido de cada puesto de trabajo que, en consecuencia, es evidente que, al tener carácter excluyente de otros para configurar dicho contenido, vincula a las Plantillas Orgánicas, que, tiene un marcado carácter presupuestario”.

De todo lo anterior, se desprende que toda creación, supresión o modificación de puestos de trabajo, ha de realizarse el marco de una RPT o instrumento similar, y siempre previa valoración de los puestos de trabajo. De manera que, cuando una Corporación Local no haya cumplido con el requisito legal de elaborar una RPT y quiera hacer una modificación de los puestos, en primer lugar, según lo contemplado en el mencionado artículo 74 del TREBEP, habrá que acudir a otros instrumentos organizativos que siguen vigentes, tal como específica la Disposición Final Cuarta del TREBEP, y que podrían ser el Catálogo de Puestos de trabajo, o bien, la Plantilla Orgánica.

Por ello, aunque el Catálogo de Puesto de Trabajo tiene carácter transitorio y provisional, funcionando como documento preparatorio para la elaboración de la RPT; en tanto y cuanto sea sustituido por la misma, puede servir como “instrumento similar”. No obstante, hacemos constar que no se dispone de tal instrumento en este Ayuntamiento.

Otra herramienta a tener en cuenta, en caso de no se haya confeccionado una RPT ni tampoco se cuente con un Catálogo de Puestos de Trabajo, sería la Plantilla Orgánica, la cual determina el número de efectivos, siendo normalmente su finalidad la de ordenación presupuestaria. Sin embargo, para ser considerada como un “instrumento similar”, tal como lo recoge el artículo 74 del TREBEP, debe contener las especificaciones que contempla dicha norma, es decir, la determinación de las



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

características esenciales; en concreto, deben comprender, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias.

**Tercera.-** Realizando una distinción entre la relación de puestos de trabajo y la plantilla de personal, diremos que el primero de ellos el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, precisando los requisitos para el desempeño de cada puesto y comprendiendo la denominación y características esenciales de los mismos, requisitos exigidos para su desempeño y determinación de sus retribuciones complementarias, así como la forma de provisión o acceso al mismo. Por tanto, la relación de puestos de trabajo tiene carácter objetivo, no valora, ni individualiza las situaciones subjetivas del personal, sino sólo las características de los puestos de trabajo.

Por su parte, la plantilla es el conjunto de plazas creadas por la Corporación Local, agrupadas en Cuerpos, Escalas, Subescalas, Clases y Categorías en lo funcional y los diversos grupos de clasificación en lo laboral, y no determina las características esenciales del puesto, ni requisitos para su ocupación, y su finalidad es distinta, predominantemente de ordenación presupuestaria y no es sino la aprobación de una partida de los Presupuestos.

Por ello, se podría decir por tanto que un puesto de trabajo es una agrupación determinada e irrepetible de tareas dentro de la estructura, y la plantilla es el número de dotaciones/efectivos/plazas y, en definitiva, de titulares que en su caso tienen dichos puestos de trabajo.

**Cuarta.-** En relación con la obligatoriedad o no de negociación colectiva, el artículo 37.1.c) TRLEBEP dispone que: “Serán objeto de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública y con el alcance que Legalmente proceda en cada caso, entre otras, las materias siguientes: «los sistemas de clasificación de puestos de trabajo, y planes e instrumentos de planificación de recursos humanos». Por ello, debe someterse a negociación cualquier cambio orgánico del Catálogo, relación de puestos de trabajo, y en este caso concreto, del presente acuerdo dada su naturaleza, por considerar que la ausencia de una falta de negociación, supone la ausencia de un elemento esencial que vicia el procedimiento, y en consecuencia hace nulo al acto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esta ausencia constituye una causa de nulidad en la modificación del organigrama, RPT, o Catálogo. De este parecer es la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera, sec. 7ª, de 2 julio 2008 (rec. 1573/2004). Finalmente, la Sentencia de 2 de diciembre de 2010, rec. 4775/2009, del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso Sección 7ª, que en su Fundamento Jurídico Cuarto y Quinto, nos dice que: “En consecuencia, la nueva regulación exige, contrariamente a lo prevenido en la Ley 9/87, que las decisiones de las Administraciones que afecten a sus potestades de organización, entre las que cabe citar las relativas a la aprobación de las Relaciones de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Puestos de Trabajo como instrumento técnico Legalmente previsto para llevar a cabo la ordenación del personal, en cuanto repercutan en las condiciones de trabajo de los funcionarios, sean objeto de negociación con las organizaciones sindicales”.

Se hace constar que se ha llevado a cabo la negociación colectiva, como se ha señalado en el Antecedente 2º.

**Quinta.-** En la presente propuesta de acuerdo se observan una serie de puestos de trabajos y plazas que van a ser objeto de modificación. Por un lado, se observan modificaciones que no tienen repercusión a nivel presupuestario, en concreto las relativas a los cambios de denominación (trabajador social, y personal de limpieza); y por otro, otras que van a suponer un incremento retributivo y que, por ende, deben tener un reflejo presupuestario.

En este último grupo encontramos las modificaciones implementadas en ejecución de sentencias y que afectan a los siguientes puestos de trabajo:

- Trabajador Social, personal laboral, desempeñado en régimen de jornada parcial (30 horas) que pasa a ser desempeñado a jornada completa,
- Personal de limpieza, personal laboral, desempeñado en régimen de jornada parcial (30 horas) que pasa a ser desempeñado en jornada completa.
- Personal de limpieza, personal laboral, fijas discontinuas, desempeñados en régimen de jornada parcial (20 horas) que pasan a ser desempeñados en jornada completa.

Es preciso traer a colación el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que indica que la cuantía y estructura de las retribuciones complementarias de los funcionarios se establecerán por las correspondientes Leyes de cada Administración Pública, atendiendo a determinados factores: la especial dificultad técnica, responsabilidad, dedicación, incompatibilidad exigible para el desempeño de determinados puestos de trabajo o las condiciones en que se desarrolla el trabajo.

Así, el artículo 93.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, señala que las retribuciones complementarias se atenderán a la estructura y criterios de valoración objetiva de las del resto de los funcionarios públicos. Su cuantía global será fijada por el Pleno de la Corporación dentro de los límites máximos y mínimos que se señalen por el Estado.

En el año 2020, en relación con las retribuciones de los empleados públicos, el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público en su artículo 3. Dos. En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44			
Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. A estos efectos, en las retribuciones de 2019 el incremento del 0,25 por ciento vinculado a la evolución del PIB se considerará, en cómputo anual. Los gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los de 2019. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2019 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2020, otro 1 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán:

PIB igual a 2,1: 2,20 %.

PIB igual a 2,2: 2,40 %.

PIB igual a 2,3: 2,60 %.

PIB igual a 2,4: 2,80 %.

A los efectos de lo dispuesto en este apartado, en lo que a incremento del PIB se refiere, se considerará la estimación avance del PIB de cada año publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Una vez publicado el avance del PIB por el INE y, previa comunicación a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se aprobará, en su caso, la aplicación del incremento. Del citado Acuerdo se dará traslado a las Comunidades Autónomas, a las Ciudades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,30 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones.

No obstante, y de conformidad con el artículo 3. Siete del citado texto normativo, “Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo

En este sentido, se entiende que el incremento retributivo de los puestos



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

señalados anteriormente (trabajador social, personal de limpieza y personal de limpieza fijo discontinuo), se encuentra en el supuesto previsto en el artículo 3. Siete del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, ya que viene como consecuencia de una variación en el contenido de los puestos, al pasar los mismos de tener una jornada parcial a una jornada completa.

Ahora bien, tal y como se ha puesto de manifiesto en la consideración jurídica segunda, toda modificación de un puesto de trabajo ha de llevarse a cabo en el marco de la relación de puestos de trabajo, de lo que derivaría la fijación de las retribuciones que le corresponde.

**Sexta.-** En relación con la creación de puestos de trabajo, el artículo 9.2 TRLEBEP establece que “en todo caso, el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas corresponden exclusivamente a los funcionarios públicos, en los términos que en la ley de desarrollo de cada Administración Pública se establezca”.

El artículo 11.2 TRLEBEP señala que “las Leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto establecerán los criterios para la determinación de los puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por personal laboral, respetando en todo caso lo establecido en el artículo 9.2”.

La Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, anterior a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (LEBEP), no hace reserva específica de funciones de puestos de funcionarios. Pero el artículo 15.1.c) Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP), que no ha sido derogado por la LEBEP, ni por el TRLEBEP, y vigente cuando se promulgó la citada norma autonómica, dispone que “con carácter general, los puestos de trabajo de la Administración del Estado y de sus Organismos Autónomos así como los de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, serán desempeñados por funcionarios públicos”.

Y añade que “se exceptúan de la regla anterior y podrán desempeñarse por personal laboral:

- Los puestos de naturaleza no permanente y aquellos cuyas actividades se dirijan a satisfacer necesidades de carácter periódico y discontinuo.
- Los puestos cuyas actividades sean propias de oficios, así como los de vigilancia, custodia, porteo y otros análogos.
- Los puestos de carácter instrumental correspondientes a las áreas de mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones, artes gráficas, encuestas, protección civil y comunicación social, así como los puestos de las áreas de expresión artística y los vinculados directamente a su desarrollo, servicios sociales y protección de menores.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44			
Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

- Los puestos correspondientes a áreas de actividades que requieran conocimientos técnicos especializados cuando no existan Cuerpos o Escalas de funcionarios cuyos miembros tengan la preparación específica necesaria para su desempeño.
- Los puestos de trabajo en el extranjero con funciones administrativas de trámite y colaboración y auxiliares que comporten manejo de máquinas, archivo y similares.
- Los puestos con funciones auxiliares de carácter instrumental y apoyo administrativo”.

Por ello, de conformidad con la propuesta de modificación de puestos, se podría entender que es factible la creación de puestos de personal tanto funcionarios como laboral siempre y cuando se respeten los requisitos del citado artículo 9.2 TRLEBEP.

Ahora bien, tal y como se ha puesto de manifiesto en la consideración jurídica segunda, toda creación de un puesto de trabajo ha de llevarse a cabo en el marco de la relación de puestos de trabajo, de lo que derivaría la fijación de las retribuciones que le corresponde.

**Séptima.-** En relación con la supresión de puestos, resaltar que al igual que la modificación y la creación de los mismos, derivan de la potestad de autoorganización de las entidades locales. Ahora, bien la supresión de un puesto ha de realizarse vía modificación de la relación de puestos de trabajo.

**Octava.-** En relación con la competencia, de conformidad con el artículo 22.2.i) de la LBRL, corresponde, en todo caso, al Pleno “La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual”.

Asimismo, hacemos constar que, para la adopción del acuerdo se requerirá, de conformidad con el artículo 47 de la LRBRL, la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación local.

### **INTERVENCIONES:**

El **SR. ALCALDE** señala que, se trata de la modificación de la Plantilla y la creación y supresión de ciertos puestos de trabajo, conforme a la foto del año 2020. Como pueden ver en la estructura, se ha hecho hincapié en ciertos puestos de los que se adolece, pasando a detallar puesto por puesto, a la vez que reseña, que hay puestos que tienen que ser de funcionarios, como establece la legislación vigente.

Asimismo, detalla la supresión de las plazas de Pedagogía y de Animador Sociocultural, por jubilación de las personas que las ocupaban, por no poderlas cubrir



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

con listas de reserva de otras Administraciones al no existir listas de dichas categorías de las que tirar, al ser la forma más rápida para cubrir las vacantes, mientras se convocan las plazas en este Ayuntamiento.

La plantilla se ha tratado en la mesa de empleados públicos, y se les ha explicado la misma. Comisiones Obreras, ha presentado una alegación, indicando cuales eran las alternativas que ellos hubieran propuesto a algunas de las cuestiones, pero también han aplaudido muchas de las propuestas del Grupo de Gobierno, detallando las plazas en las que estaban de acuerdo.

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** señala, que ha sido un debate de las tres formaciones, ante la necesidad que han visto de mejorar los Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** señala que, respecto de la Plaza de Ingeniero Industrial, considera que no tiene trabajo suficiente para 8 horas diarias. Señalando que, en las enmiendas presentada por su Grupo, la número 19, es la que trata sobre los puestos de trabajo.

El **SR. ALCALDE**, le pide disculpas por interrumpirlo, indicándole que no tiene constancia de enmiendas presentadas por su Grupo, preguntándole si lo presentó por registro, el día y la hora, **respondiendo D. Álvaro que, por registro de entrada, esta mañana.** Señalando que van a hacer un receso de 5 minutos, porque la Secretaría estuvo mirando la sede y no vieron la enmienda, por lo que van a rescatar el documento.

Se hace un receso a las 9:24 horas, para descargar del Registro de Entrada la enmienda presentada por el Portavoz del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, y posteriormente se hace entrega de la misma al Grupo Municipal Ciudadanos y al Grupo de Gobierno, quién la estuvo estudiando, hasta que se reanudó el Pleno por el Sr. Alcalde a las 9:58 horas.

El **SR. ALCALDE**, señala que se presentó enmienda por el Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, a las 8:32 de la mañana, y por ello, se han visto en la obligación de realizar un receso para poder leer y conocer al menos la amplitud y el contenido de esta. Efectivamente como relataba el Portavoz de COALICIÓN CANARIA-PNC, la enmienda nº 19, afecta a este punto e iba a explicar la misma, en el momento del receso.

Además, al respecto de las enmiendas, ha hablado con la Secretaría y tanto la enmienda nº 1 de CIUDADANOS, como la nº 19 de COALICIÓN CANARIA-PNC, se debatirán y votaran en este punto, pero el resto que corresponden al punto segundo es decisión de los portavoces si se votan en bloque o individualmente, señalando que eso lo acordarán en el siguiente punto. A continuación, da la palabra a D. Álvaro.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** indica, que realizan la enmienda, al



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

entender que el Departamento que tiene necesidad de ampliar la plantilla, es el de Informática, dado que solo hay un Ingeniero Informático, entienden que es mucho trabajo para una sola persona y para un Ayuntamiento de 24.000 habitantes, con 200 empleados públicos, además de la puesta en funcionamiento de toda la plataforma digital, por ello creen que hay que dotar al Ayuntamiento de una plaza de Técnico que ayude al Ingeniero en informática.

Asimismo, opinan que la Plantilla de Delineantes está bastante cubierta, porque si bien se jubiló un Delineante, también es cierto, que el que estaba en informática, ha vuelto a su plaza de Delineante, por lo que no ven necesario crear más plazas de Delineantes.

**DÑA VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** manifiesta que, el punto nº 1 de su enmienda, está relacionada con los puestos de trabajo. Señala que se sorprende, que en la situación que estamos viviendo, se vayan a suprimir plazas en el Área de Servicios Sociales, al contrario, tendrían que ampliarlas. Si quieren unos Servicios Sociales de calidad hay que empezar por reforzar el área.

Respecto de lo manifestado por el Sr. Alcalde, de que la plantilla estaba consensuada con los trabajadores, a ella le consta que no es así, reunirse, no es consensuar, ni llegar a acuerdos. Comisiones Obreras presentó por registro de entrada, alegaciones a la plantilla, dando lectura al punto séptimo donde dice: *“En cuanto a la concreción de los puestos de trabajo a modificar suprimir y crear echamos en falta un proceso más participativo ante la elaboración de la propuesta, donde se hubiera consultado a las áreas sobre las necesidades y previsión, consideramos necesario mantener una plaza de Psicólogo y de Pedagogo en el Área de Servicios Sociales, en la actual coyuntura social nos parece de recibo que se eliminen todas las plazas no cubiertas de Psicólogo y de Pedagogo de los Servicios Sociales”*.

Asimismo, da lectura a la conclusión del Informe de la Sra. Secretaria que dice textualmente: *“que la creación, supresión y modificación de los puestos de trabajo que se propone, se adecúa a la legislación presupuestaria de aplicación, no suponiendo incrementos retributivos al margen de la misma. No obstante, se informa con carácter desfavorable puesto que como se ha indicado debería realizarse en el marco de un expediente de relación de puestos de trabajo al ser este un instrumento preceptivo en las Administraciones Públicas.”* Es decir, tienen un informe desfavorable de la Secretaría y unas alegaciones de Comisiones Obreras, sindicato mayoritario de este Ayuntamiento. Su Grupo no ve bien que se supriman las plazas de Psicólogo y Pedagogo, por las necesidades que hay en el municipio. Son plazas necesarias, e incluso trabajadores sociales, etc...

Además, no ven necesario la figura del Delineante, porque creen que ahora mismo el Ayuntamiento tiene Delineantes.

Como Concejales de Servicios Sociales, le gustaría que le contestara a dos



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

preguntas: ¿Con qué criterio se ha decidido suprimir estas plazas en el Área de Servicios Sociales? Y ¿A qué acuerdos han llegado con el Área?

El **SR. ALCALDE** señala que entiende la honda preocupación por la supresión de plazas, pero en el mandato pasado no se cubrieron las mismas cuando quedaron vacantes y ahora mismo, tal y como explicó, ahora mismo no es previsible cubrirlas. Lo explicó en la Mesa de Empleados Públicos, se lo explicó a ustedes en la Junta de Portavoces. Están intentando priorizar aquellas plazas que van a poder cubrir en el menor tiempo posible, para agilizar la Administración.

De hecho, tuvo una conversación con la propia Coordinadora, respecto de las plazas de Pedagogía y de Psicología, cree que necesitan una reconversión, a lo mejor hace más falta una Educadora o Educador, otro tipo de perfil para intervenir en los Centros Educativos que no esas plazas. Esto requiere un debate profundo que ahora mismo no puede ser tenido.

Respecto a la conversación con los sindicatos, si bien ellos se expresan así, también tiene el acta de la mesa de empleados públicos, que llevará a aprobación en breve, en la que todos le dan las felicitaciones ya que por primera vez en la historia de este Consistorio se había llevado previamente la Plantilla a su conocimiento, antes de llevarla a Presupuesto.

Cuando se negocia, no se está de acuerdo en todo, lo que intentan es llegar a una solución medianamente satisfactoria para todas las partes y eso es consenso. A continuación, relata todas las plazas en las que estuvieron de acuerdo los sindicatos. Haciendo hincapié, en que están a punto de finalizar la negociación del Convenio Colectivo del Personal Laboral, y se ha reabierto la negociación del Acuerdo Marco de los Funcionarios que es del año 2003 y que llevaba 3 años sin tocarse.

Señala, además, que le trasladó a la propia Coordinadora de Servicios Sociales, que no se preocupa, que precisamente en el 2021 iban a hacer hincapié en las otras plazas porque su idea, es comenzar a trabajar en la intervención social y socio comunitaria, más que sólo en las políticas asistenciales, dado que esas políticas los han llevado a un callejón sin salida y hay que intentar que las familias salgan adelante de otra manera.

Respecto a la Plaza de Técnico de Informática, la misma no se ha planteado, si bien estaba en el borrador de acuerdo. Explicando que hay un conflicto, que como saben es una sentencia que devino en firme y que no se ejecutó durante el mandato del Portavoz de COALICIÓN CANARIA-PNC y se ejecutó en la actualidad. Se trata de un Delineante, que gana una demanda judicial para poder ser el Técnico Informático, y que, hasta ese momento, por parte de este Ayuntamiento, se había desobedecido la orden judicial. Sin embargo, ha quedado sin efectos, porque el propio Delineante ha solicitado volver a su puesto de Delineante. Por ello, y para no tener un conflicto desde el punto de vista del cumplimiento de la sentencia judicial, por cuestiones jurídicas, es



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

por lo que dejaron pendiente esa cuestión, que, además, se lo explicaron a los sindicatos, que tenían pendiente de cubrir esa área con algún Técnico de Grado Superior, es decir un FP2, para dar un mejor servicio. Esa es la razón por la que se mantuvo lo anterior, aunque si estaba pensado la creación de esa plaza y de hecho aparece en el borrador que presento a los sindicatos.

Por último, manifiesta que aquí se crean más de 10 puestos, pero en los próximos Presupuestos se va a seguir con esa tendencia de forma regular y de acuerdo a la limitación que la Ley les permite. Por ello, van a votar en contra ambas enmiendas, al creer que lo que plantean en las mismas, es la foto del 2021 y ellos están presentando la foto del 2020, para dar servicio a la ciudadanía.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** le recrimina que, como siempre eche las culpas al gobierno pasado, indicándole que la prueba de que el Delineante ha vuelto a su puesto de trabajo es que el Juzgado no le han dado la razón, que lo tenga recurrido es otra cosa, y no le han dado la razón, porque él es un FP y lo que pretende es ocupar una plaza de Diplomado y la sentencia se cumplió, porque la misma no decía que se diese la plaza de Diplomado, no existe la plaza y está ocupado por un Ingeniero licenciado.

Su Grupo, lo que plantea, es que, no se cree la plaza de Delineante, independientemente del recurso de ese señor, que ya se verá en lo que queda, y que se cree una plaza de Técnico de FP2 de informática, para desatascar el Departamento de Informática, que lo está sacando sólo una persona, por ello solicita que se reconsidere su enmienda.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** le apena, que no tenga en cuenta su enmienda, porque es un Servicio para los Ciudadanos y Ciudadanas de Tacoronte y lo están suprimiendo, aunque no se hubieran cubierto, estaban en la Plantilla, no se sacaron por las razones que fueran, eso es el pasado, están en el 2020, nuevo Grupo de Gobierno, supuestamente de progreso y van a suprimir 2 plazas en Servicio Sociales con la situación que estamos viviendo ahora mismo, y que esperan, se solucione en un futuro, pero desgraciadamente viendo los datos en España y en Canarias, va a ir a peor y desde su punto de vista son dos plazas necesarias para el Área.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** señala, que este es el dibujo que considera el Grupo de Gobierno que debe ir vertebrando el Ayuntamiento y esa plantilla es la realidad política que ellos consideran.

Indudablemente la situación, en los Servicios Sociales se ha agravado por el COVID y tienen claro que hay que crear empleo y sinergias económicas para la empleabilidad de nuestros ciudadanos, pero todo pasa por ejercer sinergias de activación económica y de impulso comercial.

El capítulo I no es infinito y están muy condicionados por el crecimiento de este,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17		



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

por lo que, en algún sitio tienen que buscar el equilibrio. Recuerda que hay Áreas que no tienen Técnicos, ni auxiliares y que dan servicios a la ciudadanía, por lo que habrá que poner en la balanza, en qué momento están dispuestos a prestar servicios a través de esas Áreas, para que también sean sinergias de avance y de proyección.

Insiste en que le preocupa el aspecto social, pero también preocupa la empleabilidad del municipio y la apuesta que se está haciendo desde las diferentes áreas que tienen como responsabilidad proyectarla, para generar riquezas.

Respecto a las enmiendas, las tratarán con cariño de cara a la negociación con la Mesa General de Empleados Públicos, a partir de septiembre, buscando siempre un equilibrio en el Presupuesto.

Respecto al Ingeniero, puede parecer que no hay volumen suficiente para justificar la creación de una plaza, aparte de atribuirle tareas propias de fiscalización de los actuales contratos, como podría ser el del Alumbrado público, que se encontraron con una deuda importante y con un contrato de fiscalización que no tenían. También se encontraron con una realidad en las Instalaciones Municipales, si pusieran sobre la mesa documentos que obran en este Ayuntamiento desde el año 2015 y 2016, sobre las instalaciones municipales, en materia eléctrica, es para que se quede más de uno colorado. Han logrado contratar el suministro del terreno de Lucha de La Caridad, porque había un enganche indebido y le ha costado al Ayuntamiento 15.000€ de sanción y de eso, tenía conocimiento este Ayuntamiento desde el año 2016, y dicen que no se justifica un Ingeniero con el actual estado de las instalaciones y cuando quieran hacen un monográfico de la realidad en materia eléctrica, incluso en los Centros Educativos, por la falta de actualización y de proyectos de legalización de las instalaciones, que a día de hoy no se ha hecho. Creen que está más que justificado su creación, y así se lo han demandado desde las diferentes áreas.

Asimismo, y en relación, con la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo, indica que lo han hablado y lo quieren abordar, porque están de acuerdo, que hay que empezar el camino para organizar de forma lógica este Ayuntamiento y que es uno de los principales conflictos que tiene este Ayuntamiento, la falta de organización interna, la falta de diálogo y entendimiento y la falta de estructura, para que, cuando un vecino venga a pedir un servicio, no esté condicionado a haya Áreas que no tienen personal, o porque hay áreas que no den respuesta a sus solicitudes o porque haya sobrecarga de trabajo en algunos Departamento o Áreas, esa es la voluntad del Grupo de Gobierno.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** se dirige a D. Carlos, indicándole que cuando peor ha estado el Servicio de Alumbrado Público de este municipio, era cuando había un Ingeniero Industrial aquí, y usted lo sabe, porque tomó posesión con él en el 2011, que recibieron el peor alumbrado público, con unas 20 o 25 quejas semanales, hasta que se jubiló el Ingeniero. Tener un Ingeniero no significa nada, lo que hay que ver, es la carga de trabajo que tiene y como se hace.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17		



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

El Alumbrado Público que tiene este municipio, es de los mejores de España. Y si habla de un caso puntual como es el Terrero de Lucha, ¿cómo no lo dijo el Ingeniero?, porque eso ya estaba así cuando estaba el Ingeniero. Indicando que cuando se enteraron dejaron de usarlo, hasta que se redactara el proyecto y se adjudicara la obra, que no se pudo adjudicar porque en el 2018, el Servicio de Contratación estaba saturado y quedaron todos los proyectos sobre la mesa, pendiente de contratación.

Por último, manifiesta que ellos la enmienda que presentaron es en relación a informática, y es en la que siguen insistiendo.

El **SR. ALCALDE** explica que, las enmiendas requieren de informe y ante la falta de antelación de estas, no ha dado tiempo de emitir el correspondiente informe.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** quiere hacer constar que cuando fue la Junta de Portavoces, se les dijo que presentaran las enmiendas con antelación, pero el Presupuesto y la Comisión era mucha documentación, aunque aclara, que su Grupo entregó el fin de semana las enmiendas, y ayer fue día lectivo.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** señala que, siempre las mismas insinuaciones, si se hubiese hecho como se hizo en el año 2016, 2017 y 2018, o como incluso dijo el Concejal de Hacienda en una emisora de radio, que iba a llamar a los Grupos para empezar a consensuar el Presupuesto y por tanto más conocimiento de este, a lo mejor hubiesen tenido más tiempo. Ayer a las 11 de la noche terminó y se le quedaron un montón de cosas, porque no tuvo tiempo.

Añade, que, en el último Presupuesto aprobado, precisamente D. Carlos, presentó 39 enmiendas, con minutos de antelación antes del comienzo del Pleno, pidiendo, que no le dé lecciones de plazos y de tiempos. Si creen que deben informarlos, hagan un receso o sino los votan sin informar, como ustedes crean, pero lo han presentado, igual que lo presentaron ustedes anteriormente, con la diferencia que ellos se reunieron con los Grupos de la Oposición antes de presentar el Presupuesto y ustedes no lo han hecho, a pesar de que lo prometieron.

El **SR. ALCALDE**, para que conste en acta, personalmente no ha entrado a juzgar, en ningún momento, ni ha dicho nada sobre el plazo en el que se han presentado las enmiendas, no ha puesto en duda, ni siquiera esa cuestión, pero si quisiera que constara, simplemente porque lo entiende legítimo, que el documento lo tienen hace más de una semana y han tenido a disposición el mismo porque se les adelantó incluso antes de la celebración de las Comisiones, mediante un oficio, porque así, lo dijeron en la Junta de Portavoces previa, que iban a tener el documento para que les diera tiempo. Puede entender, que un debate de Presupuesto y un estudio de un Presupuesto es un documento complejo y que indiscutiblemente uno está siempre hasta el último día sacándole cosillas e intentando resolver las enmienda, pero, sí quisiera que constara en acta que, sí, que se les trasladó antes, incluso de la convocatoria de las Comisiones,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

exactamente, el día 25, para que conste en acta.

Por Secretaría General, se advierte que no constan en el expediente los informes necesarios, respecto de las enmiendas.

Votación de la enmienda nº 1 del Grupo Municipal CIUDADANOS, que es desestimada por **OCHO VOTOS FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS y COALICIÓN CANARIA-PNC, y **ONCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, por las razones arriba indicadas.

Votación de la enmienda nº 19 del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, que es desestimada por **OCHO VOTOS FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS y COALICIÓN CANARIA-PNC, y **ONCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, por las razones arriba indicadas.

Por último, y una vez deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **ONCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, **TRES VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC y **CINCO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal CIUDADANOS, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Modificar los siguientes puestos de trabajo y plazas de plantilla de personal:

- a) Modificar la denominación de los siguientes puestos de trabajo y plazas:
  - a. Los puestos de trabajo y plazas de Asistente Social, pasan a tener la denominación de Trabajador Social.
  - b. Los puestos de trabajo y plaza de Limpiadoras, pasan a tener la denominación de Personal de limpieza.
- b) Creación de un puesto de trabajo y de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, como personal funcionario, con las siguientes características:
  - Escala de Administración Especial
  - Grupo A, Subgrupo A2
  - Complemento de destino: 22
  - Complemento específico: 5.745,96 € (12 mensualidades)
- c) Creación de un puesto de trabajo y de una plaza de Trabajador Social, como personal funcionario, con las siguientes características:



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17		



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

- Escala de Administración Especial
  - Grupo A, Subgrupo A2
  - Complemento de destino: 22
  - Complemento específico: 5.745,96 € (12 mensualidades)
- d) Creación de dos puestos de trabajo y de dos plazas de Auxiliar Administrativo, como personal funcionario, con las siguientes características:
- Escala de Administración General
  - Grupo C, Subgrupo C2
  - Complemento de destino: 15
  - Complemento específico: 4.450,56 € (12 mensualidades)
- e) Creación de un puesto de trabajo y de una plaza de Técnico de Administración General, como personal funcionario, con las siguientes características:
- Escala de Administración General
  - Grupo A, Subgrupo A1
  - Complemento de destino: 24
  - Complemento específico: 7.972,20 € (12 mensualidades)
- f) Creación de un puesto de trabajo y de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local (AEDL), como personal funcionario, con las siguientes características:
- Escala de Administración Especial
  - Grupo A, Subgrupo A2
  - Complemento de destino: 22
  - Complemento específico: 5.745,96 € (12 mensualidades)
- g) Creación de un puesto de trabajo y de una plaza de Delineante proyectista, como personal funcionario, con las siguientes características:
- Escala Administración Especial
  - Escala de Administración Grupo C, Subgrupo C1
  - Complemento de destino: 17
  - Complemento específico: 6.122,04 € (12 mensualidades).
- h) Creación de dos plazas de Auxiliar Administrativo y dos puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo con jornada especial y turnicidad personal funcionario, con las siguientes características:
- Escala de Administración General
  - Grupo C, Subgrupo C2
  - Complemento de destino: 15



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44			
Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

- Complemento específico: 4.450,56 € (12 mensualidades)
- i) Creación de siete puestos de trabajo y siete plazas de Policía Local, con las siguientes características:
  - Escala de Administración Especial
  - Grupo C, Subgrupo C1
  - Complemento de destino: 15
  - Complemento específico: 5.469,00 € (12 mensualidades).
- j) Modificar el puesto de trabajo de Trabajador Social, personal laboral, desempeñado en régimen de jornada parcial (30 horas), y pasando a ser desempeñado en jornada completa, con las siguientes características:

<u>S.BASE</u>	<u>ANTIGÜEDAD</u>	<u>P.CONVEN.</u>	<u>C.EQUIP.</u>	<u>P.P. EXTRA</u>	<u>S.BRUTO</u>	<u>S.S.EMP</u>	<u>TOTAL ANUAL</u>
997,18 €	222,18 €	888,23 €	295,97 €	322,22 €	2.725,78 €	855,89 €	42.980,04 €

- k) Modificar el puesto de trabajo de Personal de limpieza, personal laboral, desempeñado en régimen de jornada parcial (30 horas), y pasando a ser desempeñado en jornada completa, con las siguientes características:

<u>S.BASE</u>	<u>ANTIGÜEDAD</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>P. CONVEN.</u>	<u>C.EQUIP.</u>	<u>P.P.EXTRA</u>	<u>S.BRUTO</u>	<u>S.S.EMP</u>	<u>TOTAL ANUAL</u>
565,93 €	131,82 €	48,55 €	420,29 €	248,50 €	239,81 €	1.654,91 €	554,72 €	26.515,49 €

- l) Modificar los puestos de trabajo de Personal de limpieza, personal laboral, fijas discontinuas, desempeñados en régimen de jornada parcial (20 horas), y pasando a ser desempeñados en jornada completa (35 horas), con las siguientes características:

<u>S.BASE</u>	<u>ANTIGÜEDAD</u>	<u>C.P.I.</u>	<u>P.CONVEN.</u>	<u>C.EQUIP.</u>	<u>P.P. EXTRAS</u>	<u>S.BRUTO</u>	<u>S.S EMP.</u>	<u>TOTAL ANUAL</u>
565,93 €	131,82 €	40,47 €	420,29 €	248,50 €	238,44 €	1.645,45 €	551,49 €	21.969,44 €
565,93 €	131,82 €	40,47 €	420,29 €	248,50 €	238,44 €	1.645,45 €	551,49 €	21.969,44 €
565,93 €	58,59 €	- €	420,29 €	248,50 €	219,35 €	1.512,66 €	506,78 €	20.194,37 €
565,93 €	58,59 €	- €	420,29 €	248,50 €	219,35 €	1.512,66 €	506,75 €	20.194,06 €
565,93 €	58,59 €	- €	420,29 €	248,50 €	219,35 €	1.512,66 €	506,75 €	20.194,06 €
565,93 €	58,59 €	- €	420,29 €	248,50 €	219,35 €	1.512,66 €	506,75 €	20.194,06 €

- m) Supresión de los siguientes puestos de trabajo y plazas (solo en referencia a las dotadas en 2018):

- Dos puestos de trabajo y dos plazas de Psicólogos, como personal laboral.
- Un puesto de trabajo y una plaza de Pedagogo, como personal laboral.
- Un puesto de trabajo y una plaza de Delineante Proyectista, personal laboral.
- Un puesto de trabajo y una plaza de Auxiliar Administrativo, como personal laboral.
- Un puesto de trabajo y una plaza de Animador socio-cultural.
- Un puesto de trabajo y una plaza de Técnico Superior Letrado de los Servicios Económicos, como personal funcionario.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente a la Administración del Estado y a la



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17	



Comunidad Autónoma, así como a los representantes de personal.

**2.- PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2020 Y PLANTILLA DEL PERSONAL EJERCICIO 2020. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020: (EXPEDIENTE 2020004573).-**

El Sr. Presidente explica el contenido del expediente en el que constan los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**1º.-** Consta Providencia de Alcaldía de 17 de julio de 2020, por el que se inician los trámites para la configuración del presupuesto.

**2º.-** Consta Informe de la Secretaria General de asistencia a la Alcaldía para la formación del Presupuesto, a efectos procedimentales y formales, no materiales, de fecha 21 de julio de 2020.

**3º.-** Consta Memoria explicativa de Alcaldía de fecha 21 de julio de 2020.

**4º.-** Consta Informe económico financiero de la Intervención de fondos, de fecha 22 de julio de 2020, acompañado de los siguientes anexos:

Anexo IA  
Anexo IB  
Anexo II Estabilidad presupuestaria  
Anexo III Tasa de gastos

**5º.-** Consta Memoria de Personal firmado por la Alcaldía, de fecha 21 de julio de 2020.

**6º.-** Consta en el expediente Plantilla de personal de 2020.

**7º.-** Consta en el expediente Anexo de Personal 2020.

**8º.-** Consta en el expediente informe de Recursos Humanos, de fecha 22 de julio de 2020.

**9º.-** Consta en el expediente Plan de Inversiones 2020-2023.

**10º.-** Además consta en el expediente:

- Decreto de aprobación Liquidación Presupuesto ejercicio 2019
- Decreto de rectificación de la aprobación de la liquidación 2019.
- Estado de ejecución de ingresos por capítulo 2019.
- Estado de ejecución de ingresos por concepto 2019.
- Estado de ejecución de gastos por capítulo 2019



<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

- Estado de gastos por aplicación presupuestaria 2019.
- Estado de ejecución de gastos de ejercicio cerrado 2019.
- Estado de ejecución ingresos por capítulo 2020
- Estado de ejecución de ingresos por concepto 2020
- Estado de ejecución de gastos a nivel de aplicaciones 2020
- Estados de ejecución área de gastos 2020
- Ingresos por capítulo
- Gastos por capítulo
- Resumen económico
- Resumen funcional
- Estado de gastos por aplicaciones.
- Estado comparativo de gastos a nivel de ingreso y nivel de capítulo ingresos/ gastos a nivel de capítulo
- Estado comparativo de ingresos 2018/2020, por concepto.
- Estado comparativo de presupuesto de gastos 2018/2020 por aplicaciones.

**11º.-** Consta Bases de ejecución del presupuesto correspondientes al ejercicio 2020

**12º.-** Consta Informe de intervención de reglas fiscales 2020, de fecha 22 de julio de 2020.

**13º.-** Consta en el expediente Plan estratégico de subvenciones 2020, firmado con fecha 22 de julio de 2020

**14º.-** Consta en el expediente Informe de intervención del Presupuesto 2020.

**15º.-** Informe de Intervención de corrección de errores, detectados en el Informe de Análisis del cumplimiento de los Objetivos de Estabilidad, de fecha 23 de julio de 2020.

**16º.-** Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas de fecha 28 de julio de 2020.

**17º.-** Con fecha 3 de agosto de 2020 y nº de Registro de Entrada 2020-006642, se presentó por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, enmienda al Presupuesto, que figura unida al expediente de su razón.

**18º.-** Con fecha 4 de agosto de 2020 y nº de Registro de Entrada 2020-006752, se presentó por el Portavoz del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, enmienda al Presupuesto y a la Plantilla, que figura unida al expediente de su razón.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación las siguientes



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44			



## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

### Primera.- La Legislación aplicable, es la siguiente:

#### A) Legislación específica de Régimen Local:

- Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la materia presupuestaria para las Entidades Locales.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura presupuestaria de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de la Contabilidad Local.
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

#### B) Legislación supletoria del Estado:

- Leyes Anuales de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes.

### Segunda.- El Presupuesto General de la Entidad Local:

A) **El presupuesto General de la Entidad Local**, constituye la expresión conjunta, cifrada y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad Local y sus Organismos Autónomos, y de los Derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio; así como las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

B) **Las Entidades Locales** elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General, en el que se integrarán:

- a) El Presupuesto de la propia Entidad.
- b) Los de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.



<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44			
Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**C) El Presupuesto General contendrá** para cada uno de los Presupuestos que en él se integren:

- a) Los estados de gastos en los que se incluirán con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los estados de ingresos en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

**D) Al Presupuesto General se unirán como anexos:**

- Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las Sociedades Mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la Entidad Local. En el Ayuntamiento de Tacoronte no existen Sociedades o Entidades dependientes.
- El estado de consolidación del Presupuesto de la propia Entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos. No es necesario por no existir entes dependientes del Ayuntamiento.
- Los planes de inversión y sus programas de financiación que, en su caso, y para un plazo de cuatro años, pueden formular los municipios y demás Entidades Locales de ámbito supramunicipal. Dicho Anexo no consta en el Presupuesto, y dado su carácter potestativo, no es preceptiva su inclusión, sin embargo, consta una previsión cuatrienal de las principales magnitudes presupuestarias en el Anexo de Inversiones del Presupuesto y en el marco presupuestario a medio plazo, periodo 2020-2023.

**E) El Plan de Inversiones, que contendrá:**

- La inversión prevista a realizar en el ejercicio.
- Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevén obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos del citado periodo.
- Las operaciones de crédito que resulten necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.

**F) Los Presupuestos se ajustarán a la estructura establecida por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura presupuestaria de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.**

**G) Cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General, deberá aprobarse sin déficit inicial.** Asimismo, ninguno de los Presupuestos podrá presentar déficit a lo largo del ejercicio. Este déficit se entiende por la obligatoriedad de que la totalidad de los ingresos sean iguales o superiores a la totalidad de los gastos.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17		



Además es necesario que los ingresos corrientes (Capítulos I a V del Presupuesto), sean suficientes para cubrir los gastos corrientes (Capítulos I a V del Presupuesto).

**Tercera.- Tramitación y documentación:**

**A) El presupuesto de cada uno de los Organismos Autónomos**, integrante del general, presupuesto inicialmente por el Órgano competente de los mismos, será remitido a la Entidad Local de la que dependen antes del 15 de Septiembre de cada año, acompañado de la documentación señalada en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRRL, en adelante). En el Ayuntamiento de Tacoronte, no existen OOAA o entidades dependientes.

**C) El Proyecto de Presupuesto General lo formará el Presidente de la Entidad**, sobre la base de los Presupuestos y Estados de Previsión ya referidos. **Al mismo habrá de unirse la documentación señalada en el artículo 168.1 del TRRL.**

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del Presupuesto del Ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida al menos a seis meses del mismo.
- c) Anexo del Personal de la Entidad Local.
- d) Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Anexo de los beneficios fiscales en tributos locales.
- f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- g) Informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles, y los gastos de funcionamientos de los servicios, y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

**C) Tramitación del expediente: FASES.**

- Elevación al Pleno. El proyecto de Presupuesto General, informado por el Interventor y con los anexos y documentación complementaria, será remitido por el Presidente al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución (Art. 168.4 del TRRL y Art.).
- Aprobación inicial del Presupuesto por el Pleno de la Corporación (Art. 22.2 e de la Ley 7/1985 RBRL, en concordancia con el 47.1 y 47.2), por mayoría simple de los miembros presentes. El acuerdo de aprobación que será único, habrá de detallar los Presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.
- Información pública por espacio de 15 días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlos y



<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44			



presentar reclamaciones ante el Pleno (Art. 169 TRRL y Art. 20.1 RD 500/90).

- Resolución de todas las reclamaciones presentadas. El Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de un mes.
- Aprobación definitiva. El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, se requerirá acuerdo expreso por el que por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente. (Art. 169.1 TRRL y Art. 20.1 RD 500/90).
- La aprobación definitiva del Presupuesto General por el Pleno de la Corporación debe de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que debe aplicarse.
- Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considera automáticamente prorrogado el del anterior, por sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177 a 179 del TRRL y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. (Art. 169.6 TRRL y art. 21.1 RD 500/90).
- El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere y, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren, en el de la Provincia. (Art. 169.3 TRRL y Art. 20.3 RD 500/90).
- Simultáneamente, y por aplicación del artículo 133 de la Ley de los Municipios de Canarias, se realizará una publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Del Presupuesto General definitivamente aprobado, se remitirá copia a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia.

### INTERVENCIONES:

El **SR. ALCALDE** señala, que el documento de Presupuesto tiene dos bloques de enmiendas presentadas, una por el Grupo Municipal CIUDADANOS y otra por el Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC. Si les parece bien, él entiende que se hará una exposición inicial, y después cada uno defenderá su bloque de enmienda, lo que está por ver, es si se votan conjunta o individualmente cada una de ellas.

La **SRA. SECRETARIA** señala, que las enmiendas deben ser votadas separadamente, pues puede haber diferentes opciones de voto en cada una de ellas; pero si el proponente de estas deseara tratarlas como un conjunto y que las mismas se sometan a votación de una sola vez, también es posible, queda a criterio de los proponentes.

El **SR. ALCALDE** manifiesta, que en el turno de palabra lo aclaran y a sí ven



<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44			
Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

como lo hacen.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** señala, que ellos tienen una enmienda que es de devolución, por lo que entiende, que esa enmienda debe ser tratada y votada antes que se debatan las enmiendas puntuales, porque si se aprueba, no tiene sentido el resto.

El **SR. ALCALDE** señala, que tiene razón, caso de ser aprobada esa, el resto no tendría sentido, al ser una enmienda de devolución o a la totalidad. En todo caso, si les parece bien, comienzan con la defensa del Presupuesto y después tratan las diferentes enmiendas.

El Presupuesto que se plantea para el 2020, es un Presupuesto notoriamente expansivo, por importe de 19.272.784,17€, el mismo crece respecto de los anteriores y sobre todo al actual vigente que es el prorrogado del 2018.

La regla básica para llegar a este crecimiento, es la estimación de los ingresos que de forma regular obtiene el Ayuntamiento, muy por encima de los presupuestados en los diferentes ejercicios que le preceden, dado que Tacoronte siempre ha sido un municipio que ha tenido mucha más recaudación, que incluso la presupuestada, lo que ha acabado generando esos ahorros de los que siempre se hablan, lo que genera más remanente del que efectivamente se puede generar en un año dependiendo de si es un año bueno en recaudación o no.

Los ingresos mayúsculos de Tacoronte dependen del REF y de otros tributos que son regulados dentro del ámbito estatal, pero que la recaudación compete a los Ayuntamientos, como son el IBI, el rodaje o Impuesto de los Vehículos de Tracción Mecánica, como a su vez, pero en menor cantidad la Plusvalía, así como otros de índole menor. Después está la recaudación por Licencias Urbanísticas y las tasas, que generan dichas licencias.

Como ya ha dicho, este Consistorio genera ingresos mayores de los que se plantean en los Presupuestos, eso teniendo en cuenta, en cierta medida, las incidencias que pudiera tener el COVID-19 y los efectos de la recaudación indirecta en la participación del REF, dado que el Ayuntamiento tiene una participación en esos impuestos que han bajado; aunque parece que esa variación no va a ser significativa, si tienen en cuenta el estado de ingresos de ejercicios anteriores, se encuentran con ejercicios en los que incluso, hay ingresos del orden de los 20 millones de euros. No se ha ido a un presupuesto de máximos, sino que se ha ponderado, en el sentido de hacer unas pretensiones de ingresos, que entienden, son realistas.

En relación al estado de gastos: El Capítulo I, se incrementa 1,33%, es decir en 92.007€. El Capítulo II, se incrementa un 10%, en 512.000€ los gastos corrientes, para dar más servicio, detallando los gastos del citado Capítulo.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17		



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Al final lo que buscan es irse a un Presupuesto con una previsión, un poquito más allá, en la que, dando ese empuje durante los meses que nos quedan del 2020, el Ayuntamiento tenga la capacidad de asumir la crisis económica, que lacera muchas de las economías de las Pymes y Autónomos y mantener ciertos Capítulos medianamente regulados. Se ha hecho una inversión gorda en los Servicios Sociales, para mantener el ritmo que llevan de ayudas sociales, solo esta semana se han firmado 40.000€ en ayudas directas de emergencias social.

Además, se plantean ayudas a las ONG, que han hecho un papel fundamental durante este periodo, así como, otro tipo de colectivos que siguen recibiendo ayudas, en base a la labor social, cultural, o de otra índole que realizan dentro del Municipio.

Esta es la foto del 2020, es verdad que es un poco tardía, pero afortunadamente, el Presupuesto, sí prevé este escenario de crisis en el que nos encontramos.

Respecto a las inversiones, señala que las mismas van a ser altas durante el 2020, porque están invirtiendo en Tacoronte y ello incrementará los ingresos. Además, pretenden sacar a renting parte de la flota de vehículos, para tener menos coste y más rentabilidad, con vehículos más eficientes.

Respecto al resto de anexos, hará una explicación mucho más prolifera el Concejal de Hacienda, dado que este documento consta de un Plan de Subvenciones y un Plan de Inversión Plurianual, detallando diversos aspectos del proyecto de presupuesto, haciendo hincapié, en que principalmente se ha potenciado la parte de los Servicios Sociales. Además, se ha apostado por seguir este camino que se está siguiendo en el área de informática, con una gran inversión para compra de software y hardware. Así como, una inversión pública, pensada para el desarrollo y el empleo.

Por último, indica, que se está oyendo que el Gobierno pretende confiscar los ahorros de los Tacoroneros y Tacoroneras, y ahí le tendrán para la defensa de lo que haya que hacer, incluso acciones judiciales que lleguen al supremo o al constitucional, si se intenta hurtar esos dineros y hurtar la autonomía local, que es tan importante.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, parte de la intervención de la Alcaldía, estaba basada en lo que él iba a decir. Indica, asimismo que, es un expediente impecable desde el punto de vista de los documentos que obran en él, y agradece las aportaciones de los compañeros de Corporación y al personal que ha colaborado en la elaboración de este.

Le hubiera gustado haber podido negociar con los diferentes Grupos, pero quisieron hacerlo de la mejor manera posible, dado el tiempo, la coyuntura y las circunstancias; adelantándoles la documentación mucho más allá de lo que el procedimiento requiere, con total transparencia. Asimismo, se ha dado orden de que se suba a transparencia toda la parte económica, que hasta ahora se estaba omitiendo.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17		



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

La realidad económica que se encontraron cuando llegaron al Ayuntamiento, es bastante ardua, larga y surrealista por momentos, dado el gran desconocimiento en materia presupuestaria que hay en muchas áreas y por ello, se está intentando hacer de manera distinta, vertebrando a través de las áreas con la dotación de recursos. Afortunadamente, este Ayuntamiento no tiene problemas económicos, por lo que hay que intentar mejorar la capacidad de gestión para que redunden en servicios a la ciudadanía.

El desconocimiento en materia presupuestaria hace ardua la labor de recopilación de la información para la elaboración del Presupuesto; por ello, opina que la Intervención debe de dotarse de los medios necesarios para que todo lo que tenga que ver con el contenido económico del municipio cumpla en tiempo y en plazo, y para ello, han intentado incorporar personas al área.

Este Presupuesto, no es el Presupuesto que ellos querían, se ha tenido que adaptar por una situación sobrevenida. Cree que este Presupuesto, contempla todas las líneas para dar respuesta a las necesidades que puedan tener los ciudadanos en las diferentes áreas, con un crecimiento del 4,69%, respecto al del 2018, donde el capítulo de inversiones tiene un incremento de 8,88%. Para ellos, las inversiones son la fórmula de activar sinergias económicas, porque todas están pensadas en gestionar mejor los servicios públicos y en la mejora de los espacios públicos al servicio de los ciudadanos.

Es un expediente complejo y complicado, y agradece a la Interventora, el trabajo que ha hecho, porque el expediente cuenta con todos informes que precisa para su aprobación.

Incrementar el Presupuesto va en beneficio de los ciudadanos y sus esfuerzos a partir de ahí, deben ser, que el grado de cumplimiento de este, sea el mayor posible, y ello no puede ser, si no hay procedimiento, si no hay dibujo organizativo, si no hay personal para dar respuesta a los diferentes expedientes.

Insiste en que no es el Presupuesto que ellos querían, pero el año que viene lo harán mejor. Tienen visiones muy ambiciosas, de cómo creen que deben vertebrar el tejido asociativo de este municipio y de ahí un Plan Estratégico donde ellos gocen de manera nominal de una previsión económica para poderse organizar a lo largo del año.

Respecto al Plan Estratégico, señala que no es el Plan ideal que ellos querían, pero siguen diseñando un Plan Estratégico para el próximo año, que dibuje, como le gustaría que esas entidades que reciben dinero de este Ayuntamiento desarrollen sus actividades.

Señala, asimismo, que las bases de ejecución, que obran en el expediente hacen una simplificación importante del procedimiento. Se ha hecho una criba importante para agilizar y simplificar algunos trámites dentro del Ayuntamiento.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17		



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Ha aprendido mucho con este Presupuesto y considera que debe seguir aprendiendo más pero ahora el reto debe ser marcado, no solo por el Grupo de Gobierno, sino por la Oposición, en que se ejecute lo más ampliamente posible.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** manifiesta que, por fin el 4 de agosto tienen proyecto de Presupuesto, nunca este Ayuntamiento ha traído un Presupuesto tan tarde. Va de récord en récord, el Presupuesto más tarde de la historia; la inejecución del año pasado más grande de la historia; el mayor número de reconocimientos extrajudiciales de la historia; el Periodo Medio de Pago más grande de la historia; 700.000 euros que faltan por traer de reconocimientos extrajudiciales y todavía se pone medallas.

Hace dos meses dijo que tenían problemas para traer el Presupuesto porque iban a tener entre 3 o 4 millones menos, dijo incluso que habría que tocar las subvenciones. Su sorpresa fue, cuando vio que el Presupuesto se incrementa casi 1 millón de euros, al contrario de todo el mundo, que los están reduciendo, teniendo en cuenta que sólo tendrán dos meses para ejecutarlo.

Respecto, de que han tenido que hablar por primera vez con las áreas, señala que, el área de gasto, el 70% o 80% de las partidas son la que tenía el Grupo de Gobierno anterior, desconoce con quién ha hablado.

Le sorprende que D. Carlos, que presentó en el último Presupuesto aprobado, treinta y nueve enmiendas, que eran para bajar cantidades importantísimas a partidas habituales y muy necesarias en un Ayuntamiento, detallando algunas de esas partidas, lo que ha hecho es volver a poner las cantidades que ellos propusieron en esas partidas, lo que demuestra, que, en la Oposición, lo que intentaba era que no saliera nada adelante.

Respecto, de que tuvieron que reorientar el Presupuesto, por circunstancias sobrevenidas y por eso la tardanza, le indica que la Pandemia fue a final de marzo.

Hace tres meses le preguntó si iba a encargar fuera los Presupuestos, y le dijo que no, y hasta las tablas son las de otro Ayuntamiento, ni el color, lo han cambiado, preguntándole si el Ayuntamiento de Tacoronte tiene una empresa pública llamada Muvisa, que él sepa, esa empresa es del Ayuntamiento de La Laguna. Este Presupuesto se lo han hecho porque desgraciadamente no sabe hacerlo, a pesar de que en el reparto se cogió la Concejalía de Hacienda.

Se alegra, de las palabras del Sr. Alcalde, de que, sí hace falta llegar al Supremo o al Constitucional para defender el dinero de los Tacoronteros lo van a hacer, pero les recuerda que el Grupo que ahora ostenta la Concejalía de Hacienda, voto en contra de pedir que nos dejaran utilizar ese dinero.

En relación, a que han participado el resto de las áreas del Ayuntamiento, lo que no se hacía antes. Lo que sí se hacía antes, es que la partida de ingresos era la Tesorería



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44			
Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

quién lo determinaba, detallando como se establecían los ingresos. Asimismo, señala, que la partida de ingresos no hay por donde cogerla, se ve que la persona que lo hizo ha seguido otros criterios totalmente diferentes y es el motivo por el que presentan la primera enmienda.

Es un Presupuesto para quedar bien, pero con la enmienda de devolución verán cómo han incrementado artificial y descaradamente los ingresos, y debería de caerseles la cara de vergüenza, y cuando traten las enmiendas se lo demostrará.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** señala que, le llama la atención que haya una subida tan brutal de los ingresos, casi un millón, ojalá sea así y en diciembre o en enero lo estén celebrando.

Este Presupuesto es una copia del Presupuesto del 2018, lo único nuevo es el aumento de los ingresos.

Respecto de que, han participado otras áreas, es como tiene que ser hay que preguntar a las diferentes áreas para hacer un Presupuesto acorde, sin embargo le llama la atención que hay muchas áreas que se quedan igual, y otras, en la situación en las que nos encontramos, con una crisis abismal económicamente, donde el paro en Canarias, es de casi un 50%, donde baja un 40% el Comercio, el Transporte, la Hostelería, las actividades profesionales un 28,2; la construcción, las exportaciones, la inversión un 22,3%; pero en Tacoronte subimos los ingresos, ojalá sea así, pero con los datos existentes, desgraciadamente no va a ser así.

Respecto, de lo que dijo D. Carlos Medina, de que es un Presupuesto que se ha reorganizado, vertebrado y reorientado, un Presupuesto vivo, espera que tengan en cuenta, las enmiendas presentadas por la Oposición.

Justificar la tardanza, en el sentido de que ha venido bien, para intentar reorganizar, vertebrar y reorientar para hacer un Presupuesto a 4 de agosto, que, con suerte, lo tendrán los último tres meses de 2020.

Le parece indignante que Fiestas, mantenga el mismo Presupuesto, cuando hay que apoyar iniciativas en Educación, en Igualdad, en Servicios Sociales, en las subvenciones, saben que las Ong's han sido claves en esta Pandemia, porque han sido asistenciales, tanto Cáritas, Cruz Roja, como Sonrisas Canarias y ven radículas las partidas que les han asignado.

Asimismo, le llama la atención, qué Si Se Puede, que siempre ha llevado la bandera de la participación de un Presupuesto Participativo, que en el área de igualdad y mujer mantengan los 10.000€, cuando saben cómo está la situación en Tacoronte, donde hay que apoyar todas las iniciativas de inversión y necesitan Presupuesto para ello.

Cuando llegue el momento explicará sus enmiendas, pero también quiere señalar



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

que el año pasado no se ejecutaron más de 8 millones de euros y no estaban los anteriores, por lo que pide hablar del presente y del futuro.

El **SR. ALCALDE** señala, que la varianza de este Presupuesto con el anterior es de un 25% al 30%, eso en un Presupuesto donde las estructuras están tan condicionadas por los programas que venían funcionando, hace que a la hora de vertebrar o de modificar cierto tipo de partidas, esté también un poco cercenado, cambiar un 25% un Presupuesto, ya es cambiar muchísimo, porque hay programas que están consolidados desde el punto de vista de los recursos, hacen que una parte de los gastos estén comprometidos.

Saben que Tacoronte no tiene problemas con el Capítulo I, se ha intentado hacer un manejo con el resto de las partidas, de tal manera que con esos movimientos en los Capítulos II, IV y VI, inversión, Plan de Subvenciones y gastos corrientes se dé un servicio a la ciudadanía, pero también se dé cierto tipo de políticas basadas en la implementación, y así arrancar cierto tipo de cuestiones, que no se habían considerado hasta ahora.

Respecto de las Ong's, partió de ellas, ya que alguna, le han pedido, que no les den dinero, sino que lo que quieren es colaboración, información y coordinación a la hora de gestionar los recursos y es lo que se ha hecho con ella durante toda la pandemia.

Además, la inversión está condicionada con el escenario actual, sin saber a dónde van a poder ir los dineros, hay parte del Plan de Inversión que está condicionado, incluso a compromisos previos, está pendiente la adquisición de los terrenos previos al Centro de Salud y otras adquisiciones en el Parque, que conllevan condicionantes, en los que no se han querido romper las líneas marcadas en mandatos previos.

El nivel de ejecución del 2019 no es del todo de ellos, hay una parte, que será responsabilidad de ellos y hay otra parte, donde hubo 6 meses de otra gestión, donde no estaba la portavoz de Ciudadanos.

Respecto a las enmiendas presentadas y dado que se ha hecho hincapié a la enmienda de devolución. Los informes que establece este Presupuesto, al margen de este tipo de errata, son favorables, además, desde el punto de vista del equilibrio presupuestario, el mismo cumple las reglas de gasto, la de estabilidad y cumple los equilibrios financieros que todo Presupuesto ha de tener, con informes favorables en ese aspecto, por lo que, felicita a la Interventora Dña. Hortensia por el trabajo realizado y a todo el equipo de Intervención; a su vez también, el esfuerzo que ha hecho Secretaría por ensamblar un buen documento como expediente. Un expediente completo, con todos sus anexos.

Respecto al global del Presupuesto, el mismo varía, no es un copia y pega del anterior, está meditado para modificar ciertas cuestiones y tendencias, y para implementar ciertos servicios, para generar cierta atención a la ciudadanía, haciendo



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17		



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

hincapié en eso, atención ciudadana, así como los servicios con la Mancomunidad, que ya tienen previsto, que tendrán que mejorar en el 2021 las cantidades que se pagan a la Mancomunidad, porque va a salir un nuevo contrato, que además de incluir al Rosario, puede que también se incluya la limpieza viaria, Jardinería, etc..., con lo que los costes se incrementarán.

La idea es seguir cambiando, ello no quiere decir que sea a gusto de todos, este es un Presupuesto de un tripartito, es un documento legítimo, es un documento que prevé las varianzas que desde el punto de vista del Área Social, se pueden llegar a dar, por los golpes y embates que pueden tener y en los compromisos que lleguen en las ayudas de emergencia social o en otro tipo de ayudas y que además permite que si hay que hacer una pequeña modificación dentro de algún Capítulo tengan un fondo de contingencias.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** señala, que le extraña que no le respondan a la pregunta que hizo sobre Muvisa, por lo que debe ser que sí, que Tacoronte tiene también una Muvisa.

Respecto de lo que dijo del grado de ejecución del año pasado, en la primera mitad de año, se ejecutó prácticamente el 50% de lo que al final se ejecutó en diciembre, lo que es algo extraordinario, porque todas las Administraciones Públicas, si mira su grado de ejecución, en cualquier año en junio y en diciembre, verá que en junio no representa más que el 30% o 35%, porque los primeros meses son de Planificación y lo segundo es un montón de inversiones. En el 2019 el Ayuntamiento tiene un 50% y un 50% y eso que estaban en año electoral, que como saben quedan muchas cosas pendientes por respeto a quién va a entrar. Pidiendo, que no le echen culpas al gobierno anterior por el grado de ejecución, que es suya, única y exclusivamente y del Grupo de Gobierno.

A continuación, se procede en primer lugar a tratar la enmienda nº 1 de devolución de COALICIÓN CANARIAS-PNC, que literalmente dice:

**ENMIENDA Nº 1 DE DEVOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC:**

*“Enmienda de devolución motivada por los siguientes datos:*

- *Se hacen previsiones de ingresos por encima de los que es posible recaudar. Aunque se contase con una ejecución del 100%: casos de la escuela infantil o de la escuela de música*
- *Previsión de ingresos del 100% de los derechos reales de la recogida de basura lo que es imposible teniendo en cuenta la ejecución del primer semestre del año: caso del cementerio, rutas turísticas, multas de tráfico, recargo apremios, arrendamiento mercado...*
- *Partidas de gastos duplicadas, como el caso de los auxiliares de conversación,*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

*protectora de animales, agrupación musical Santa Cecilia...*

- *Dotación presupuestaria de personal de confianza que en el pleno de constitución se aprobó que no habría.*
- *Insuficiencia de dotación de partidas aprobadas en el pleno como la asignación de grupos políticos.*
- *Falta de explicación de determinados datos del cálculo de la estabilidad presupuestaria y regla de gasto*

*Por todo ello se solicita la devolución del presupuesto para su corrección y se vuelva a traer al pleno una vez subsanado.”*

**INTERVENCIONES:**

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** señala, que le ha llevado bastantes días, para comparar el Presupuesto de este año y los del año 19 y el año 18 e incluso algo muy importante, que es que al traer los Presupuestos tan tarde a la hora de presentarlos es una ventaja, porque si lo presentan en agosto tendrán que acertar muchísimo más que si lo presentasen en diciembre del año anterior, por tanto, lo lógico es que hubieran tenido en cuenta lo que llevan de año.

El motivo por el que proponen que se devuelva el Presupuesto para que reelaboren los ingresos y después en función de lo que salga de ingresos tendrán que reelaborar los gastos, es porque incumplen la Ley de Haciendas Locales, dado que no puede haber ninguna partida del Presupuesto, que pueda ser superior a los derechos reales, poniendo un ejemplo de lo que dice para el público que lo ve en YouTube. Ustedes presupuestaron por encima y el motivo es que la Escuela Infantil y la Escuela de Música han dejado de dar clases y por tanto se ha dejado de cobrar a los alumnos y lo que hizo la persona que le hizo el Presupuesto es copiar al céntimo el del año pasado y no tuvo en cuenta los meses que han estado cerradas, desconociendo si seguirán cerradas y tampoco ha tenido en cuenta los impagos que hay. Pasando a explicar lo que se presupuestó el año pasado para la Escuela de Música y lo que se dejó de cobrar por impagos. Este año, se ha recaudado 24.000€ y presupuestaron en torno a 137.000€, por lo que le gustaría que le explicaran como van a llegar a esa cantidad a final de año. Y lo mismo pasa con la Escuela Infantil, poniendo de ejemplos otros años con sus cantidades, insistiendo en que están presupuestando por encima de los Derechos Reales.

Continúa diciendo que han presupuestado el cien por cien de los derechos reales en determinadas tasas, por ejemplo, los derechos reales de la Recogida de Basura son 1.237.016,61€, el año pasado se cobraron 835.000€, este año han cobrado 21.496€, un 3,5% de lo que se tenía que haber cobrado y, sin embargo, presupuestan el cien por cien. En Cementerio el año pasado presupuestaron 60.000€, se recaudó poco más de 73.324€, ustedes presupuestan 85.134,30€, y llevan recaudado 6.276€ y así va detallando una serie de tasas, impuestos y cánones, en las que todas se les ha presupuestado el cien por cien, insistiendo en que quiere que le expliquen de donde salen esas estimaciones y cómo van a recaudar el cien por cien.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44			
Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17			



Cree que hay motivos para que retiren el Presupuesto, vuelvan a presupuestar bien los ingresos y en función de lo que salga, vuelvan a presupuestar los gastos. Además, en las partidas de gastos tienen partidas duplicadas. Los Auxiliares de Conversación, pusieron la del año pasado y crearon una nueva. Tienen duplicado la Agrupación Musical; tienen duplicadas la de la protectora de animales, lo que ocurre, es que no decía protectora de animales, sino servicios de no sé qué, la persona que se lo hizo que no es de aquí, -cuando eran Funcionarios del Ayuntamiento si lo sabían-, está la partida del año pasado y la de este año.

Además, dotan ustedes con la misma cantidad al Personal de Confianza, cuando se aprobó que no hay personal de confianza, preguntando que hacen los 50.000€ que estaban en el mandato anterior.

Por otra parte, hay una insuficiencia de dotación en algunas partidas, poniendo el ejemplo de la asignación a Grupos Políticos, porque como el año pasado, no pagaron medio año, lo han empezado a apagar ahora con Presupuesto de este año, por tanto, se está infra presupuestando una partida aprobada en Pleno, incumpliendo así la Ley de Haciendas Locales.

Por último, la Ley dice que hay que explicar los ajustes que se hacen cuando se calcula la estabilidad y la regla de gasto, lo ha buscado por todos lados y no lo encuentra, por ello le gustaría que le dijeran verbalmente, porque si no es así, estarían incurriendo en una grave ilegalidad. Preguntando de donde sale que el ajuste por ejecución en la estabilidad es del 30% y el ajuste por grado de ejecución en la regla de gasto es del 0%; es obligatorio que esté, y para que conste en acta, reitera que quiere que le digan de donde salen esas cantidades, página 31 de las 263, casualmente la página que tiene del otro Ayuntamiento.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** señala que, a título global, realmente ha hecho una exposición de todas las enmiendas que afectan a los ingresos de este Ayuntamiento e indudablemente tiene sentido que, si va al grado de ejecución del estado de ingresos, hay una caída en los ingresos, pero que está motivada por la suspensión de los procedimientos por un Estado de Alarma que ha impedido en muchos casos, que fueran cobrando e ingresando como tradicionalmente se hacía.

Hay cuestiones que nombra de manera puntual, que a día de hoy, se le está buscando soluciones, porque como bien sabrá un impuesto o una tasa no se puede dejar de cobrar y habrá que buscar la manera; habla de la Escuela de Música y tampoco es cierto que no se haya estado dando clase, eso dice un poco del desconocimiento sobre algunas cuestiones, se ha estado dando clase de una manera distinta, con lo cual existe la obligación y la obligación la tienen que reconocer, le pone ese ejemplo, como el resto de ejemplo, al fin y al cabo las obligaciones que tiene el Ayuntamiento en materia tributaria están obligados a reflejarlas y en qué porcentaje de obligación, el real, el que se estima por parte del Área o estiman ellos, que es lo que van a recaudar, estiman lo



<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

que la obligación conlleva, en su modesta opinión no pueden llevarse de porcentajes, sino reflejar la capacidad de ingresos, otra cosa es que lleguen y lo que no se cobre ya se irá estudiando cómo se podrá llegar a cobrar el 100% de lo estimado y lo estimado obedece a lo que se prevé y así se elabora un Presupuesto.

No va a entrar en los detalles de todas las partidas que mencionó, el expediente tiene informe favorable de Intervención, que a ellos es el que les vale y es el que consideran que afirma un Proyecto de Presupuesto y es el que van a someter a votación.

Continúa diciéndole, que ha hecho una baja al Presupuesto que afecta al conjunto de todo el Presupuesto de casi un millón y medio de euros, indicándole que es una estimación suya, que no lleva un informe económico de nadie, sino que es una cuestión, como ha dicho, de que ha elaborado muchos Presupuestos y tiene un grado de conocimiento, cuestión que le respeta, pero a día de hoy este Proyecto de Presupuesto tiene un informe de ingresos y gastos y de equilibrio y es el que van a someter a aprobación.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** le indica, que no le sorprende su respuesta, porque está seguro de que no sabe de dónde salen esos números.

Le pregunta que tiene que ver el estado de alarma, con que usted presupueste el cien por cien del Rodaje, que nunca se ha recaudado, ni aquí, ni en la mayoría de los Ayuntamientos de España, se estaba recaudando entre el 75% y el 85%, es usted el que ha dicho que va a recaudar el cien por cien por tanto es usted el que tiene que explicar en que se basan, ya los datos dicen que es imposible y los datos los dan ustedes. Además, le sigue preguntando sobre la basura, indicándole que él no está dando ninguna estimación, está dando datos reales de años anteriores. Es usted el que está haciendo una estimación, porque siempre se cobra entorno a un 20% menos, reiterando que es él que tiene que explicarlo. Lo que se ha recaudado en años anteriores son datos reales no estimaciones, todo para inflar artificialmente los ingresos en un millón de euros.

Quiere que conste en acta, que le pregunta ¿de dónde sale el ajuste por grado de ejecución de la estabilidad y de la regla de gasto?, señalando que hagan un receso para que llamen a la persona que se lo hizo y les den la explicación, porque tenía que estar y no está la aplicación, tienen derecho a saberlo y tienen la obligación de decir de donde salen esas cantidades.

Reitera que lo más razonable es que ustedes ajusten los ingresos a lo que se ha recaudado, en los dos, tres, diez años anteriores, que lo ajusten a la realidad y dentro de una semana traen ustedes los presupuestos corregidos, no estos Presupuestos que están clarísimamente inflados de manera artificial.

El **SR. ALCALDE** señala que va a intervenir porque el informe que usted demanda está en el informe económico financiero del Presupuesto, **siendo interrumpido por D. Álvaro, quién le dice que no ésta.** El Sr. Alcalde, le pide que lo



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44			
Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

respete que está en el uso de la palabra. Está en el informe económico financiero, si quiere un receso para verlo y comprobar que está, le da el receso, lo comprueba y pide disculpas por estar el informe y se quedan todos tranquilos por saber que el documento se encuentra y que es usted, quién ha cometido el error de no advertir que se encuentra ahí. Ahí es donde se hacen las advertencias referidas a los equilibrios económicos financieros del Presupuesto, no le gusta que se ponga en duda un trabajo bien hecho con informes favorables al respecto. Ya le indicó que puede tener la estimación que quiera al respecto del Presupuesto, puede considerarlo malo o bueno y criticar políticamente el mismo, pero está criticando una parte que es técnico-jurídica y el informe está en la parte económico-financiera, reiterando que si quiere le deja un receso de 5 minutos.

Respecto al estado de ingresos son estimaciones que se hacen, en base a las liquidaciones de los ingresos de los últimos años, realizando en ese momento un esbozo de las estimaciones de diferentes años, donde se comprueba que, al finalizar cada año, la recaudación era mayor que la estimación. Asimismo, indica que los Presupuestos en Tacoronte siempre han estado muy por debajo de los ingresos que al final se acaban materializando, por eso ha habido tantos usos de remanentes, que han ido acumulando cantidades de dinero. Lo explicaron al principio, el Presupuesto efectivamente es expansivo, pero está basado en las bases de los últimos años. Los últimos 4 años han superado los 20 y 21 millones de euros en obligaciones reconocidas y si miran el informe de Alcaldía, cuando aparecen los pasivos financieros aparecen 23.601.000€, han sido bastante consecuentes, en el sentido de no irse a los máximos en ingresos estimados pretendibles de esta Administración o presumibles desde el punto de vista Presupuestario, con lo que los gastos se han ido en equilibrio con los ingresos a los diecinueve millones y pico que se plantean en este Presupuesto, son magnitudes reales, no son inventadas.

Respecto a la recaudación sabe que es bastante injusto que plantee eso de la recaudación efectiva a día de hoy, sobre todo por conciencia social y económica, aun cuando el devengo de todos los tributos y tasas locales entre el 1 de enero y el 31 de diciembre; como bien sabe el Consorcio de Tributos ha demorado la recaudación de todos los tributos y tasas, para que la gente no recibiera el impacto de dichos pagos, facilitando incluso los aplazamientos de los pagos. No se puede hablar de lo recaudado, porque no se ha estado recaudando, lo que no quiere decir que a 31 de diciembre no lo tengan recaudado en un alto porcentaje.

Por último, le indica que los informes están, y le pregunta si quiere el receso.  
**Declinando Don Álvaro el ofrecimiento.**

**DON CARLOS MEDINA DORTA** señala, que los ingresos son una estimación, están en una situación excepcional, donde los plazos de los diferentes tributos, tasas y demás se han visto paralizados, la capacidad de recaudación se ha visto afectada, lo que no quiere decir que a 31 de diciembre no se haya recaudado, dado que está reconocida la obligación, y si no es en este, en el siguiente lo tendrán que pagar.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Si decrecieran el presupuesto de ingresos, bajaría el presupuesto de gastos, con lo cual habrá mayor superávit a final del ejercicio, que es una política que se suele utilizar, para luego empezar con las modificaciones de crédito. Ellos quieren ajustar la realidad recaudatoria del Ayuntamiento y aparejarla con el gasto, para arrojarle transparencia a las actuaciones.

Respecto de lo que comentaba D. Álvaro, está convencido que el Presupuesto, y así obran en los informes, cumple, y el expediente cumple y si usted tiene algún problema es libre de hacer lo que estime conveniente.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** le responde que, no necesita ver el expediente, porque casualmente lo que dice, lo volvió a leer y viene una frase genérica que dice que está calculado a la liquidación que consta en el expediente, ya sabe que esa es la liquidación, pero tiene que decir cómo, es decir la fórmula como lo hayan, porque como ha dicho lleva buscándolo días y ha llamado a otros Ayuntamiento para ver como se hace y desde el principio dijo que no estaba o él no lo había visto, pidiéndole que no lo llamen mentiroso y siguen sin decirle ¿dónde?, porque no está.

Señala que, si hay un debate que él tenía todos los años con la Intervención y con la Tesorera, era lo que usted dice, porque no pueden presupuestar los incrementos que tienen todos los años en los ingresos. Se lo explicaban y aunque él no estaba de acuerdo le decían que era la Ley, porque lo que se ingresa por ejercicios cerrados no se puede presupuestar, ni estimar y esos son los incrementos de los Presupuestos, por tanto no mezcle un Presupuesto actual con ejercicios cerrados, aunque sepan que van a recaudar de multas, del IBI, etc...atrasados 10 millones de euros, no lo pueden presupuestar, al menos es lo que le han dicho durante 8 años la Intervención y la Tesorería y la persona que se lo ha hecho, ha dicho como no podemos presupuestarlo, vamos a compensarlo contando mentiras en el presupuesto ordinario.

Asimismo, pide que no le digan que la estimación que han hecho es por la demora en la recaudación, la alerta, la pandemia, el COVID. Preguntando nuevamente, en base a qué se hace una estimación del cien por cien de recaudación del Rodaje y de la Basura, en los dos están presupuestando 700.000 euros de más, sabe que es falso. Reiterando la pregunta, ¿por qué estiman el cien por cien de la recaudación en esos dos conceptos?

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** manifiesta, que antes también lo señaló cuando hizo la intervención en el punto nº 1, que le parecía excesivo lo que habían proyectado de estimación en los ingresos, más de 1 millón de euros, pero viendo cómo está la situación, desgraciadamente no va a ser así.

Asimismo, señala que, el Grupo de Gobierno dijo que no iban a crear ningún puesto de confianza, sin embargo, los tienen contemplados en el Presupuesto, ¿cómo es posible que lo tengan contemplados, cuando han votado en contra de un Psicólogo y un Pedagogo?. ¿Van a contratar a personal eventual?



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

El **SR. ALCALDE** le responde, que la Plantilla iba junto con esos puestos eventuales, fueron en el Presupuesto Prorrogado y han continuado en el mismo, no se han creado como tales mediante acuerdo, no se ha decidido modificarlo, ahora lo discutirán en las enmiendas.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** le responde que, por esa regla de tres los hubieran suprimido también, como suprimieron la de Psicólogo y Pedagogo y quedaría ese dinero, para haber dejado una plaza.

El **SR. ALCALDE** le responde, que no se quiso tocar más el capítulo I, porque ya se había trasladado con los puestos y como se había negociado así el documento, no se modificó.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** le pregunta, que hubo posibilidad de haber mantenido la plaza de Psicólogo o Pedagogo y se dejó la de personal eventual de confianza para prensa o para lo que crean ustedes conveniente.

El **SR. ALCALDE** le responde, que no están creadas. **Insistiendo Dña. Virginia, que sí, pero no están suprimidas.**

Dirigiéndose a D. Álvaro, dado que ha solicitado la palabra, le dice que está suficientemente debatida la enmienda, acaba de intervenir.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** señala, que como no le contestan a ese dato.

El **SR. ALCALDE** le indica, que las enmiendas las defiende usted, y el decide que preguntas contesta, no tiene por qué estarle contestando, porque le ha advertido varias veces que esto no es un careo y usted no viene aquí a hacer interrogatorios, esto no es un juicio, esa técnica se utiliza en las Salas de Justicia, no aquí.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** señala, que esto no es un interrogatorio, es una petición de explicación de donde sale una estimación que es diferente a los últimos 50 años. **Respondiéndole el Sr. Alcalde, bases de ejecución del Presupuesto.** Continúa D. Álvaro diciendo, que si finalmente se incumple la Ley de Haciendas Locales, que dice que tiene que presupuestarse todos los compromisos y está aprobado en Pleno los gastos de los Grupos Políticos y no está presupuestado suficientemente, está infra presupuestada, por tanto, incumple la Ley de Haciendas Locales.

El **SR. ALCALDE** le dice, que no lo estima así, al menos por su parte, la práctica incluso con usted gobernando, cuando se pagaban las demoras en los Grupos Políticos no se aplicaban las cuantías de estos, es más, se ha continuado casi con la misma, por lo que le resulta imposible creer, que ahora de repente lo que antes era una



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17		



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

manifiesta legalidad, ahora es manifiesta ilegalidad y un incumplimiento.

### VOTACIÓN:

Por **OCHO VOTOS FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS y COALICIÓN CANARIA-PNC, y **ONCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, se desestima la enmienda, por las razones arriba indicadas.

### INTERVENCIONES:

El **SR. ALCALDE** manifiesta, que pasan a tratar las enmiendas del Grupo Municipal CIUDADANOS, dado que, desde el punto de vista temporal, fueron presentadas antes.

### **ENMIENDA Nº 2: MERCADO DE ABASTOS Y LONJAS DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:**

*“En la Moción de Urgencia ante el COVID, contemplamos y priorizamos el apoyo al Comercio local y a nuestro Sector Primario. A raíz del confinamiento vivido, la ciudadanía priorizó el consumo de nuestro producto local y los comerciantes, pescadores, ganaderos, agricultores, etc. la venta directa y a domicilio. Esta coyuntura económica estableció la venta directa, segura y protegida de nuestros productos locales a la ciudadanía, frenando por ello las grandes pérdidas económicas a las que se vio avocada nuestro sector primario, debido al cierre de bares, restaurantes, etc. El Mercadillo del Agricultor fue pieza clave en dotar a la ciudadanía de alimentos.*

*Por ello entendemos que se debe aumentar el crédito presupuestario, ya que debemos de fortalecer y establecer locales adecuados para la venta y promoción de nuestros productos locales, creando y generando no sólo puestos de trabajo, tan necesarios hoy, sino también conseguimos que nuestro pueblo de un paso para la soberanía alimentaria y no tengamos que depender tanto del exterior. En Tacoronte contamos con el mejor pescado, la mejor agricultura, los mejores vinos, los mejores ganaderos, etc. Es por ello que debemos de potenciar a toda costa nuestro producto local. Entendemos que el crédito de las aplicaciones prevista para el Mercado inicialmente estimada en 45.000 euros, es insuficiente para Tacoronte y proponemos que se aumente dicho crédito con 15.000 euros más, siendo un total de 60.000 euros. Para ello proponemos se detraiga del crédito presupuestario previsto para Actividades Culturales y Deportivas/ Fiestas populares y Festejos (200.000 euros).*

*Ya que el crédito asignado (200.000 euros) nos parece excesivo, máxime con las circunstancias sanitarias que padecemos a raíz de la Pandemia, circunstancias que han cambiado las prioridades y necesidades de la Población. No se podrán celebrar fiestas como en otros años y así lo declaran Organismos Internacionales (OMS, ETC),*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44			
Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

*nacionales y locales, siendo totalmente contraproducente la celebración de eventos en la que hayan aglomeración de personas.*

<i>Presupuesto de Estado de Gastos</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Presupuestado</i>	<i>Importe Enmienda</i>
Ayuntamiento	48047.43120	Mercado, Abastos y Lonjas	45.0000	+15.000
Ayuntamiento	22609.33800	Actividades Culturales y Deportivas (Fiestas)	200.000	- 15.000"

**INTERVENCIONES:**

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** señala que, algunas enmiendas las hará conjuntas para tampoco estar aquí hasta las 6 de la tarde y las votan punto por punto.

Dicha enmienda la realizan para priorizar el apoyo al comercio local y al sector primario. Se debe aumentar el crédito presupuestario, para fortalecer y establecer locales adecuados para la venta y promoción de nuestros productos locales, referidos al Mercado Municipal y al Mercadillo del Agricultor, proponen aumentar 15.000€, restándoselo a la partida de Actividades Culturales y Deportivas (Fiestas), partida que tiene 200.000€ y con la situación que estamos viviendo, les parece excesiva esa cantidad, para tres meses y no quiere pensar que este Presupuesto lo van a prorrogar al 2021.

El **SR. ALCALDE** le responde, que el Grupo de Gobierno ha tratado con bastante cariño esta enmienda, pero van a votar en contra porque esa partida, generalmente es para inversiones tanto del Mercado Municipal, como del Mercadillo, se va a invertir al completo en el Mercado, dado que se consiguieron 250.000€ para la techumbre del Mercadillo del Agricultor y se va a ejecutar antes del 31 de diciembre de 2020, con el poco tiempo que les queda, no quieren una inversión mayor, porque no quieren incurrir en inejecución de ese gasto.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** le responde que, la Lonja del Pris, podría tener también algún arreglo, Mercado ecológico, etc., dicen que no pueden ejecutar más de 45.000€ de aquí a diciembre, por esa regla de tres, ¿se van a gastar 200.000€ en fiestas de octubre a diciembre?

El **SR. ALCALDE** le responde, que no es lo mismo, el dinero del Capítulo II que el del IV, hay cosas que son más sencillas de ejecutar dependiendo de donde se encuentren ubicadas. Con la Cofradía del Pris, han estado últimamente colaborando de forma intensa en ciertas mejoras en la misma, han puesto en funcionamiento los baños, han colaborado para una puerta en la zona del varadero para darle seguridad a aquella zona.

En el caso del Mercado ecológico, están planificando hacia donde se van a



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

dirigir, entre ellas una inversión para arreglar una de las cámaras que se encuentra abandonada en el mercado, para que la puedan utilizar, guardando parte de la producción agrícola, hay una previsión de ayuda en ese sentido y han estado en negociaciones, por ello sin olvidarse de nadie, hay un cierto equilibrio en lo que quieren hacer y las cantidades que están presupuestadas, con todos los respetos a su planteamiento.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** le responde, que saben que son de capítulos distintos, pero como antes dijo, los Presupuestos son vivos y se pueden enmendar.

**VOTACIÓN:**

Por **OCHO VOTOS FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS y COALICIÓN CANARIA-PNC, y **ONCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, se desestima la enmienda, por las razones arriba indicadas.

**ENMIENDA Nº 3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA (JUVENTUD) DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:**

*“La dotación presupuestaria prevista es de 45.000 euros, entendemos que debe ampliarse a 50.000 euros ya que es fundamental, dada nuestra situación actual, invertir en la Juventud y en su ocio y tiempo libre, para mantener ocupada dicho sector de la población. Nuevamente entendemos que se debe de detraer de lo previsto para Fiestas (200.000 euros).*”

<b>Presupuesto de Estado de Gastos</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe Presupuestado</b>	<b>Importe Enmienda</b>
Ayuntamiento	22699.92401	Participación Ciudadana (Juventud)	45.0000	+5.000
Ayuntamiento	22609.33800	Actividades Culturales y Deportivas (Fiestas)	200.000	- 5.000”

**INTERVENCIONES:**

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** señala, que en esta enmienda lo que proponen es que se aumente 5.000€ en Juventud, sobre todo porque en este último trimestre, con el comienzo de las clases, lo más probable es que la Concejalía de Juventud sea un apoyo, junto con la Concejalía de Educación para los Colegios y los Institutos y que se sigan realizando los proyectos juveniles, que no solo son proyectos para hacer las tareas, senderismo, sino también se hacen proyectos de empleabilidad, de formación, etc..., porque están interrelacionados, cree que 5.000€ en esta área pueden hacer bastante y que se detraiga de Fiestas.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17	



**DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ** en este caso, sí que están completamente de acuerdo con esta enmienda. El Área de Juventud no solamente son las actividades socioculturales, sino también está el apoyo de la parte de Educación, van a continuar en esa línea, y con esta pandemia, entienden que hay que reforzarlo.

### VOTACIÓN:

Por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se estima la enmienda, transcrita precedentemente.

### **ENMIENDA Nº 4: DOTACIÓN ÁREA DE LA MUJER DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:**

*“En concordancia con la MOCIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES MUNICIPALES EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (DÍA 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO) presentada por nuestro Grupo y aprobada por unanimidad en el Pleno del día 7 de noviembre de 2019, solicitábamos la dotación presupuestaria de la Concejalía de Igualdad y de dicha Área, además propusimos la creación del Plan de Igualdad de nuestro municipio. Entendemos que la dotación presupuestada (10.000 euros) no es suficiente para la puesta en marcha del Plan de Igualdad y la ejecución de acciones a desarrollar en esta Área. Por otra parte debemos resaltar que dada la situación social y económica apunta a un mayor nivel de desempleo en las Mujeres, Mujeres que en mucho caso son las sostenedoras de sus hogares, proponemos aumentar dicha cuantía en 25.000 euros y se deduzca la diferencia del Presupuesto previsto para Fiestas (200.000 euros).*

Presupuesto de Estado de Gastos	Partida Presupuestaria	Descripción	Importe Presupuestado	Importe Enmienda
Ayuntamiento		Área de la Mujer	10.000	+15.000
Ayuntamiento	22609.33800	Actividades Culturales y Deportivas (Fiestas)	200.000	-15.000”

### INTERVENCIONES:

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** señala que, en concordancia con la moción que presentaron para el Plan Integral de Igualdad, que si ven en los Presupuestos. Esta área, para poder trabajar y proyectar con la situación que estamos viviendo, todo el dinero que se ponga va a ser poco, por ello quieren que se aumente la partida del área de mujer e igualdad con 15.000€ para que puedan realizar los proyectos que se están realizando y los próximos que se van a realizar y así, los proyectos vayan de la mano con el Plan Integral de Igualdad.

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** señala, que van a votar a favor de



<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

la enmienda, aunque el Plan de Igualdad, está contemplado en el Presupuesto. Cualquier actividad que se haga desde el área de mujer e igualdad, siempre va a intervenir y mejorar en lo social, sobre todo en la prevención, en la que van a empezar a trabajar.

**VOTACIÓN:**

Por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se estima la enmienda, transcrita precedentemente.

**ENMIENDA Nº 5: PROTECCIÓN A LA SALUBRIDAD PÚBLICA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:**

*“No debemos olvidar que la Pandemia está y sigue y la Administración Pública tanto la Administración Estatal como Autonómica y Local deben reforzar y dotar de todos los medios necesarios para paliar los efectos sanitarios causados por este virus. La dotación prevista es de 30.000 euros, es prioritario que se aumente dicha partida a 40.000 euros (10.000 euros), sobre todo debemos tener en cuenta que todas las informaciones dadas por Ministerio y Consejería de Sanidad confirman los nuevos rebrotes llegando incluso a la posibilidad de un nuevo confinamiento, debemos priorizar la Sanidad en nuestro Municipio, máxime con nuestra situación sanitaria actual. Se propone que se detraiga de la dotación prevista para Cultura (175.000 euros), ya que al igual que Fiestas, y dada la situación sanitaria y los rebrotes del Virus, pocos actos se podrán realizar en Tacoronte, por lo que entendemos que hay que priorizar Sanidad, Servicios Sociales y Empleo.*”

<b>Presupuesto de Estado de Gastos</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe Presupuestado</b>	<b>Importe Enmienda</b>
Ayuntamiento	48048.31100	Protección de la Salubridad Pública	30.000	+10.000
Ayuntamiento	22609.33000	Administración General de Cultura	175.000	-10.000”

**INTERVENCIONES:**

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** manifiesta que, no podemos olvidar lo sucedido con la pandemia, se debe reforzar y dotar de todos los medios necesarios para paliar los efectos sanitarios causados por este virus. La Consejería de Sanidad, no solamente se encarga de todo lo anterior señalado, sino también de la desratización y de todo lo que está relacionado con salud. Por ello, quieren que se implemente al menos 10.000 euros, incluso en el Pleno de ayer se dejó patente la falta de desratización en el municipio y esto ayudaría al Concejal para que pueda sacar el contrato y que se detraída de la Concejalía de Cultura.

**DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA** le responde que, la partida no corresponde a Sanidad, sino que corresponde a la protectora de animales, por tanto no admiten la enmienda.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

El **SR. ALCALDE** le responde, que quizás hubo un error a la hora de transcribir los números y la que aparece es una partida del capítulo 4, que además son las dos que aparecen referidas a protección de animales, si quieren la pueden retirar y no la someten a votación.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** le responde, que puede ser un error, de todas formas, cree que también Coalición Canaria tiene una enmienda en el mismo sentido, como está duplicada, si se puede enmendar luego, para que vaya a Sanidad. Retirar la enmienda.

La Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos retira la enmienda nº 5

**ENMIENDA Nº 6 Y 7: RED DE ALCANTARILLADO Y EBAR (ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES) DE MESA DEL MAR Y RED DE ALCANTARILLADO URBANIZACIÓN PRISMAR 1ª FASE Y EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:**

**- "ENMIENDA NÚMERO 6: RED DE ALCANTARILLADO Y EBAR (ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES) DE MESA DEL MAR Y RED DE ALCANTARILLADO URBANIZACIÓN PRISMAR 1ª FASE**

*En el año 2018, en el pleno ordinario del 01 de Febrero, se dio a conocer por este Ayuntamiento, el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2018-2021.*

*Como quiera que no se había aprobado el presupuesto correspondiente al ejercicio 2018, estando prorrogado el del año 2017, no EXISTIA CREDITO con el cual hacer frente a la aportación municipal que requiere la ejecución de este Plan Insular. Este grupo municipal, a sabiendas de los graves problemas que existen en la zona, de vertidos incontrolados al mar, y con el fin de que se retomara de nuevo este proyecto, presento una MOCION el pasado Diciembre de 2019, que fue aprobada por la mayoría de los grupos municipales.*

*En la relación que se nos presenta del PLAN DE INVERSIONES 2020-2023, no vemos relacionado la partida correspondiente a la **RED DE ALCANTARILLADO Y EBAR (ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES) DE MESA DEL MAR Y ALCANTARILLADO DE LA URBANIZACIÓN PRISMAR 1ª FASE.***

*El Cabildo de Tenerife para financiar este importante proyecto, por medio del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2018-2021, asignó para el municipio de Tacoronte, una inversión total de **1.572.960,00€**, de los que el ayuntamiento de Tacoronte le corresponde una aportación de **314.592,00€**.*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17		



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

*En la norma 13ª del Plan Insular se establece que la aportación municipal será detráida de los recursos del REF, correspondiente a cada Ayuntamiento.*

*Este Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal vence en el año **2021**, por lo que si no lo tenemos en cuenta en el Presupuesto Municipal, se perderá una importante partida económica que aporta el Cabildo Insular y sobre todo para **nosotros más importante**, se perderá una oportunidad de una vez por todas acabar con los vertidos al mar, consiguiendo una costa más limpia, aguas depuradas, menos contaminada y ecológica.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos somete a la consideración del Pleno la siguiente enmienda que se contemple esta obra en el plan de inversión 2020-2023 de los presupuestos.*

#### **- “ENMIENDA NÚMERO 7: ALUMBRADO PUBLICO**

*“De la dotación presupuestaria estimada observamos que se presupuestan 700.000 euros para Alumbrado Público. Nos preocupa que no se reseñe la instalación de Alumbrado público en la Carretera Mesa del Mar, este Grupo Municipal presentó Moción, aprobada en Pleno 7 de noviembre. Dicha Moción proponía la Instalación del Alumbrado Público en la Mesa del Mar, todo ello de acuerdo y conforme a la legislación de Medio Ambiente y respeto a las aves, las pardelas. Desconocemos por tanto si dentro de este Crédito Presupuestario, se contempla partida para dicha instalación. Se prioriza sobre todo por la seguridad de la ciudadanía, ya que el acceso a la Mesa y las condiciones actuales de la Carretera exponen a los ciudadanos a riesgos innecesarios, embelleciendo además el acceso a nuestra costa. No implica en principio modificación presupuestaria.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos somete a la consideración del Pleno la siguiente enmienda que se contemple esta obra e instalación en el plan de inversión 2020-2023 de los presupuestos.*

#### **INTERVENCIONES:**

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** señala, que tanto la número 6 como la número 7, no están hablando de Presupuestos, porque esto ya fue debatido y ya saben que se va a hacer dicha obra. En el citado apartado de inversiones, hay algunas que sí están nominativas, por ejemplo en la ampliación del alumbrado público y recarga de vehículos electrónicos, no está nominativo que alumbrado se va a reponer, por ello y dado que se aprobó en Pleno lo de las farolas de la Carretera de Mesa del Mar, quieren que aparezca esa inversión en el Plan de Inversiones 2020-2023, así como la enmienda de la red de Alcantarillado, también es para que en las inversiones 2020-2023 también aparezca reflejado dicha inversión; aunque saben que es una obra que se va a hacer, pero le gustaría que estuviera plasmado.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44			
Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

El **SR. ALCALDE** le indica, que dentro del Grupo de Gobierno han sometido a debate esta enmienda y tenían ciertas dudas, sobre si querían que se incluyera en el Presupuesto, que eso no lo veían, si se trata de una inclusión dentro del nomenclátor del Plan de Inversión, están hablando de otra cuestión, porque se trata de una obra aprobada por este Consistorio en el que hay varios acuerdos plenarios y salvo que sus compañeros lo corrijan, cree que dentro de las inversiones no habría problema que estuviera incluido de forma genérica sin dotación. Respecto del alumbrado público, desconocen cuánto costará, y respecto a la Red de Alcantarillado, conocen las cuantías, pero saben que las mismas se detraen de la Carta Municipal.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** señala, que exactamente esa es su intención, dado que cuando lo consultaron con la Secretaria y la Interventora les dijeron que era mejor que estuviese nominativamente. Donde quieren que esté reflejada es en las Inversiones, no en las partidas, sobre todo lo del alumbrado de la Ctra. de Mesa del Mar, que D. Carlos Medina, dijo que había que hacer un estudio, que conste, sin presupuesto, pero reflejado en inversiones donde dice: la ampliación de alumbrado público y recarga de vehículos electrónicos, nombrarlo también.

El **SR. ALCALDE** señala, que para tener clara la propuesta que hacen, se trata de incluir con nombres y apellidos dentro del Plan de Inversión 2020-2023, un puntito más que sería el primero **RED DE ALCANTARILLADO Y EBAR (ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES) DE MESA DEL MAR Y ALCANTARILLADO DE LA URBANIZACIÓN PRISMAR 1ª FASE**, y añadir un segundo punto a ese Anexo del Presupuesto, que diga: **ALUMBRADO PÚBLICO CARRETERA MESA DEL MAR**, genérico sin cuantía, pendiente de cuantificar.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** señala que, quieren separar una cosa de la otra, porque son situaciones diferente. Con la primera no pueden estar de acuerdo porque va en contra de un Convenio firmado por él y él no va a ir en contra de lo que ha firmado.

Hay un convenio de Cooperación Municipal 2018-2020, y en dicho convenio está la obra incluida, por tanto, ellos no van a votar a favor de que ese se aplase al 2022 o al 2023, lo que están de acuerdo es en exigirle al Cabildo, que ya este año es el último. Además, el Grupo de Gobierno lo primero que le dijeron cuando las termitas, la buena relación que había ahora entre el Ayuntamiento de Tacoronte y el Cabildo, entonces está seguro de que antes del año estará resuelto, pero este año, no en el 2023.

En la otra, aunque entienden que es un brindis al sol, decir que se ponga para el 2022-2023 en inversiones, entienden que eso corresponde al Presupuesto siguiente, en el Plan de Inversiones 2022-2023, en esta se van a abstener, pero en la anterior, votarán en contra, por lo manifestado anteriormente.

El **SR. ALCALDE** sin ánimo de entrar en polémica, cree que hacer una inclusión dentro del Plan de Inversión, para el periodo 2020-2023, se puede poner que



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

dentro del periodo 2018-2021, una obra que además está cofinanciada por el Ayuntamiento, se puede poner la parte cofinanciada que asciende a 314.592,00€, que además está firmado, decir que entra dentro del Plan de Inversiones, tampoco le parece tan descabellado, porque es una inversión en la que colaboran y están financiando con el dinero del Ayuntamiento, no cree que haya mayor problema, con la advertencia de Coalición Canaria-PNC y se somete a votación de manera separada como se van a hacer con todas las enmiendas.

El Grupo de Gobierno no tiene problemas porque donde se va a incluir es en el anexo de inversiones, no modifica el Presupuesto, por tanto, no altera ningún tipo de regla de estabilidad o sostenibilidad financiera.

### **VOTACIÓN DE LA ENMIENDA N° 6:**

Por **DIECISEÍS VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS, SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO y **TRES VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, se estima la enmienda, con la modificación propuesta por el Sr. Alcalde de que se contemple esta obra en el plan de inversión 2018-2021 de los presupuestos.

### **VOTACIÓN DE LA ENMIENDA N° 7:**

Por **DIECISEÍS VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS, SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO y **TRES ABSTENCIONES** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, se estima la enmienda, transcrita precedentemente.

**ENMIENDAS N° 8, 9 Y 10: SUBVENCIONES SONRISAS CANARIAS (ONG); SUBVENCIONES CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE. ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA Y SUBVENCIÓN A CRUZ ROJA TENERIFE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:**

- **“ENMIENDA NUMERO 8: SUBVENCIONES SONRISAS CANARIAS (ONG).**

*La dotación presupuestaria estimada para la O.N.G. (Asociación Sonrisas Canarias) es de 3.000 euros, no entendemos bajo ningún concepto, que ante la crisis económica y social originada por el Coronavirus y la situación que desde los Organismos Internaciones, Naciones, Europeos informan de la crisis económica que se avecina se destine una cuantía tan baja para esta ONG.*

*En la actualidad, son muchos los ciudadanos/as que acuden a esta ONG para solicitar ayudas de alimentos. Entendemos que se debe aumentar la dotación presupuestaria con subvención por importe de 8.000 euros y se aumente dicha partida en 5.000 euros, pues los Servicios Sociales tanto ahora como en los próximos meses, no*



Plaza del Cristo n° 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17		



podrán atajar la gran demanda social y económica que se avecina y no lo decimos nosotros, lo muestran todos los Indicadores Económicos.

En la Moción de Medidas Urgentes solicitábamos la coordinación con ONG para paliar los efectos económicos que padece nuestros ciudadanos/as. Por ello entendemos que se debe detraer o bien de la dotación presupuestaria estimada para Actividades Culturales y Deportivas/ Fiestas populares y Festejos (200.000 euros) o bien de la dotación presupuestaria para Actividades Culturales Generales/ Administración General de Cultura (175.000 euros) ya hemos expuesto en otras enmiendas los motivos.

Presupuesto de Estado de Gastos	Partida Presupuestaria	Descripción	Importe Presupuestado	Importe Enmienda
Ayuntamiento	48042.23100	Subvención a ONG Sonrisas Canarias	3.000	+5.000
Ayuntamiento	22609.33800	Administración General de Fiestas.	200.000	-5.000"

**- “ENMIENDA NUMERO 9: SUBVENCIONES CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE. ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA.**

Se estima una dotación presupuestaria de 3.000 euros. Caritas Diocesana en nuestro Municipio, así como las actuaciones llevadas a cabo por esta entidad En Tacoronte en estos años, Caritas, ha sido un gran apoyo para la ciudadanía de Tacoronte, entendiéndose que se debe dotar con 15.000 euros, aumentar dicha partida en 12.000 euros. Este Grupo Municipal insiste que se debe de priorizar la asistencia social a los Ciudadanos/as, debemos conseguir de una forma u otra, paliar las graves consecuencias económicas que nos deja la Pandemia. Por ello entendemos que se debe detraer o bien de la dotación presupuestaria estimada para Actividades Culturales y Deportivas/ Fiestas populares y Festejos (200.000 euros) o bien de la dotación presupuestaria para Actividades Culturales Generales/Administración General de Cultura (175.000 euros) ya hemos expuesto en otras enmiendas los motivos.

Presupuesto de Estado de Gastos	Partida Presupuestaria	Descripción	Importe Presupuestado	Importe Enmienda
Ayuntamiento	48040.23100	Subvención a Caritas Tenerife	3.000	+12.000
Ayuntamiento	22609.33800	Actividades Culturales y Deportivas (Fiestas)	200.000	-12.000"

**- “ENMIENDA NUMERO 10: SUBVENCIÓN A CRUZ ROJA TENERIFE.**

Nuevamente detectamos que se estima dotación insuficiente, 3.000 euros y proponemos se aumenta la dotación con 12.000 euros más, Entendemos por todo lo reseñado que se debe priorizar y dotar de más medios a esta ONG que en coordinación con los Servicios Sociales del Ayuntamiento ofrece asistencia vital a la ciudadanía de



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Tacoronte. Por ello entendemos que se debe detraer o bien de la dotación presupuestaria estimada para Actividades Culturales y Deportivas/ Fiestas populares y Festejos (200.000 euros) o bien de la dotación presupuestaria para Actividades Culturales Generales/ Administración General de Cultura (175.000 euros) ya hemos expuesto en otras enmiendas los motivos.

Presupuesto de Estado de Gastos	Partida Presupuestaria	Descripción	Importe Presupuestado	Importe Enmienda
Ayuntamiento	48041.23100	Subvención a Cruz Roja	3.000	+12.000
Ayuntamiento	22609.33800	Actividades Culturales y Deportivas (Fiestas)	200.000	-12.000"

**INTERVENCIONES:**

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** indica que, va a defender las enmiendas 8, 9 y 10, porque son subvenciones nominativas y se refieren a Ong's. Su Grupo ve que 3.000€ para cada Ong's, es poco dinero para el trabajo asistencial que han realizado en esta pandemia, con eso no les va a dar para mucho, aunque sea para el resto del 2020.

Han hablado con la Ong's y con Servicios Sociales, y sobre todo Cruz Roja ha estado trabajando asistencialmente en esta pandemia, también Cáritas y Sonrisas Canarias.

Son muchos proyectos que se realizan desde el Ayuntamiento, no solamente son alimento, es asistencial, es acompañamiento. Proyectos relacionados con el Área de Igualdad, en el Área de Servicios Sociales, en Educación, etc... y para que se puedan hacer proyectos de calidad desde al área de Servicios Sociales, consideran poco el dinero que han aportado a estas partidas, por ello proponen un incremento para la Ong Sonrisas Canarias han valorado alrededor de 5.000€, para Cáritas Tacoronte 12.000€ y Cruz Roja también 12.000€, todo fundamentado a través de la labor que han realizado durante todos estos últimos años y especialmente en esta pandemia, detrayéndolo de la Concejalía de Fiestas.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** señala que, la respuesta es la misma para las tres enmiendas.

Han debatido en el Grupo de Gobierno la posibilidad de aumentar la subvención a estas entidades, que consideran que han hecho un gran trabajo en esta situación, pero realmente reafirman un trabajo en el tejido social que llevan haciendo durante muchísimos años.

En principio la cantidad que se determinó para estas entidades en el Presupuesto



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17		



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

era como un pequeño gesto, ya que, recuerda que hace bastantes años Cáritas tuvo un convenio que vinculaba la prestación de determinados servicios con el Ayuntamiento y a cambio tenía una aportación económica, recuerda que Cruz Roja la forma jurídica que se ha utilizado en algunas ocasiones es hacer un contrato y Sonrisas Canarias, no le consta que hubiera ningún vínculo, ni subvención nominal nunca en el Ayuntamiento.

Como prevén que la puesta en vigor del presente Presupuesto será por el mes de septiembre, por ello acordaron consignar una pequeña cantidad, que indudablemente no daría respuesta a las necesidades reales que puedan tener, pero viendo el marco temporal en el que se va a desarrollar el Presupuesto, le parecía suficiente en principio.

Como ha manifestado que había hablado con ellos respecto de los proyectos que ellos podrían presentar y desarrollar en nuestro municipio, el Grupo de Gobierno se compromete también a sentarse con esas entidades y a valorar sus iniciativas.

En el caso de Cáritas, les consta que ellos buscan más un nivel de coordinación, que casi cantidades de dinero, pero entiende que si hay proyectos perfectamente definidos y estratégicos a la hora de desarrollar las actividades, podrían llegar a mejorar lo que este año se refleja en el Presupuesto, de cara a que sea incrementado con cargo al 2021, por tal motivo votaran en contra, con todo el cariño y la pena del mundo, pero prefieren primero conocer de primera mano y trabajar conjuntamente con ellos, para ver cómo pueden desarrollar esas actividades de cara a los próximos años y se comprometen a contemplarlo en el Plan Estratégico de Subvenciones, para que, también ellos tengan garantías de que sus proyectos se puedan ver consolidados en este municipio.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** le indica, que le apena que le apene el decirlo, justificar que no va a gastarse más o no se va a convenir más porque a lo mejor da para lo que tienen pensado desde octubre a diciembre, vuelve a hacer la misma pregunta. ¿Se van a gastar 200.000€ de octubre a diciembre en fiestas?

**VOTACIÓN DE LA ENMIENDA N° 8:**

Por **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS y COALICIÓN CANARIA-PNC y **ONCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, se desestima la enmienda, por las razones arriba indicadas.

**VOTACIÓN DE LA ENMIENDA N° 9:**

Por **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS y COALICIÓN CANARIA-PNC y **ONCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, se desestima la enmienda, por las razones arriba indicadas.



Plaza del Cristo n° 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

### VOTACIÓN DE LA ENMIENDA Nº 10:

Por **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS y COALICIÓN CANARIA-PNC y **ONCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, se desestima la enmienda, por las razones arriba indicadas.

### **ENMIENDA Nº 11: APORTACIÓN ASEMTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:**

*“Reiteramos qué en las Medidas Presentadas por la Pandemia se solicitó como Medida la priorización en la atención y potenciación de nuestro Comercio Local, como pieza clave para la Recuperación Económica de Nuestro Municipio. La dotación prevista es de 1.500 euros. Entendemos que se debe fortalecer la Asociación de Empresarios como Instrumento Principal para conseguir la Dinamización de la Actividad Comercial, tan necesaria para el pueblo, en coordinación con el Ayuntamiento de Tacoronte, debiendo aumentarse dicha cuantía en 4.500 euros, estableciéndose una cuantía total de 6.000 euros.*

<i>Presupuesto de Estado de Gastos</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Presupuestado</i>	<i>Importe Enmienda</i>
Ayuntamiento	48052.43300	Asociación de Empresarios de Tacoronte (ASEMTA)	1.500	+4.500
Ayuntamiento	22609.33800	Actividades Culturales y Deportivas (Fiestas)	200.000	-4.500”

### INTERVENCIONES:

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** da lectura a parte de la enmienda e indica que la dotación prevista para ASEMTA de 1.500€, le parece de risa, para una subvención de todos los comerciantes de Tacoronte, puesto que ASEMTA representa a todas las empresas de Tacoronte y más cuando están en una Comisión de Reconstrucción de Tacoronte y se ha dicho por activa y por pasiva, el apoyo a los comerciantes y al comercio local de Tacoronte, les parece ilógico 1.500€, por ello proponen una enmienda de 4.500€, detrayéndola también de la partida de Fiestas.

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** le responde, que los 1.500€ era por colaborar con aquellos proyectos que les han presentado como Asociación y van a votar a favor, porque ahora mismo están colaborando y trabajando con ellos en una posible subvención que quieren presentar en las zonas comerciales abiertas. Inicialmente iban a poner 1.500€ en el Presupuesto y después hacer una modificación para el apoyo a esa subvención, así que en principio van a votar a favor.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17		



### VOTACIÓN:

Por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se estima la enmienda, transcrita precedentemente.

### **ENMIENDA Nº 12: RESTAURACIÓN SANTA CATALINA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:**

*“Tacoronte resulta, sin lugar a dudas, unos de los municipios con mayor trascendencia histórica y patrimonial, contando con la joya artística de Canarias, el templo que más tesoros y sorpresas alberga: la parroquia de Santa Catalina. De arquitectura popular, su edificación comienza cuando acaba la conquista de las islas en 1496 y continúa hasta bien entrado el siglo XVIII. Fruto de la devoción de los fieles Tacoronteros, cuenta con 10 retablos, un coro completo y multitud de piezas escultóricas, pictóricas, de orfebrería y textiles. Su relevancia fue tal, que es el lugar, contando con museos, centros de arte y edificios públicos, que posee la mayor colección de obras de Gaspar de Quevedo, maestro de pintores y figura fundamental del siglo XVII; la capilla más lujosamente adornada del archipiélago que es la de la Virgen del Rosario: más de 100 piezas textiles que van, desde las primeras vestimentas usadas en el 1500 hasta sedas valencianas de principios del siglo XX; las más rica colección de orfebrería hispanoamericana; el coro mejor conservado de las islas; una de las esculturas de piedra más antigua de Canarias y un sinfín de otros valores y singularidades que no existen en otro lugar. La conservación de este patrimonio pasa por la intervención del techo que lo protege y resguarda, y que actualmente se está desempeñando, por ello consideramos una modificación de 20.000 euros para dicha restauración que se detraerá de la partida de Fiestas, resultando un total de 40.000 para ayudar con la restauración.*

<i>Presupuesto de Estado de Gastos</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Presupuestado</i>	<i>Importe Enmienda</i>
Ayuntamiento	48025.33400	Restauración Santa Catalina/ promoción cultura	20.000	+20.000
Ayuntamiento	22609.33800	Actividades Culturales y Deportivas (Fiestas)	200.000	-20.000”

### INTERVENCIONES:

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** señala que, en la enmienda ha descrito un poco la historia de la Iglesia de Santa Catalina, de la cual, todos han presumido que es la Joya de Canarias, y como el patrimonio es de todos, todos tenemos que cuidarlo, y para ello hay que intervenir en el techo porque protege y resguarda la iglesia, por tal motivo su Grupo propone aumentar 20.000€ más, para hacer frente a la restauración del techo. Independientemente de las ideas religiosas, aquí lo que están



<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

plasmando es el patrimonio y la Iglesia de Santa Catalina es patrimonio de Tacoronte.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** señala que, sí han tenido en cuenta la protección del Patrimonio eclesiástico, bien de interés cultural, no solo del municipio, sino de la Isla de Tenerife y por ello han puesto 20.000€ para el ejercicio corriente.

El compromiso del Grupo de Gobierno pasa por seguir apostando, no solo por la recuperación y protección del patrimonio integral de los diferentes inmuebles públicos y privados con esta catalogación, lo que pueden asumir como compromiso, por lo cual van a rechazar esta enmienda, es mantener una subvención en cuantía similar a la que van a aprobar en este Presupuesto para este año, de cara al 2021 y que sería el cómputo del bruto de lo que propone el Grupo Municipal CIUDADANOS. Por ello votarían en contra y asumirían el compromiso para el 2021 de una subvención similar para la recuperación integral de la Iglesia de Santa Catalina.

**VOTACIÓN:**

Por **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS y COALICIÓN CANARIA-PNC y **ONCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, se desestima la enmienda, por las razones arriba indicadas.

**ENMIENDA Nº 13: ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA. TELEASISTENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDANANOS.**

*“Nuestros mayores necesitan más que nunca estar atendidos y vigilados, para que no sufran posibles accidentes o descuidos en sus casas. Por ello vemos necesario ampliar la partida de asistencia social primaria para el servicio de Tele-asistencia que actualmente no se cubre en su totalidad por la carencia de nuevos terminales para los usuarios. Nos consta que existe lista de espera para este servicio y con este aumento se podría satisfacer las nuevas incorporaciones, por y para beneficio de nuestros mayores y usuarios.*

<i>Presupuesto de Estado de Gastos</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Presupuestado</i>	<i>Importe Enmienda</i>
<i>Ayuntamiento</i>	<i>48030.23100</i>	<i>Asistencia a Domicilio /Asistencia Social Primaria</i>	<i>70.000</i>	<i>+10.000</i>
<i>Ayuntamiento</i>	<i>22609.33000</i>	<i>Cultura</i>	<i>175.000</i>	<i>-10.000”</i>

**INTERVENCIONES:**

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** manifiesta, que solicitan que incrementen 10.000€ para la teleasistencia, para que nuestros mayores puedan estar conectados con un médico, con la Cruz Roja, que es quién lleva el servicio, aunque puede licitarse con otras ONG, para que nuestros mayores sean atendidos.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17	



Ante la situación existente más que nunca deben ser atendidos y vigilados y le consta que existe una lista de espera de este servicio, por lo que con este aumento se podría aumentar los terminales, para que se puedan beneficiar más usuarios y usuarias.

El **SR. ALCALDE** señala, que van a votar a favor de la presente enmienda, ya que por las circunstancias que estamos viviendo, muchos mayores tienen que quedarse en casa y cada vez, hay más aislamiento. Este servicio les mantiene atendidos en todo momento y si lo necesitan, pueden acudir en cualquier momento, por lo que van a votar a favor de la enmienda.

### VOTACIÓN:

Por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se estima la enmienda, transcrita precedentemente.

### **ENMIENDA Nº 14: BONO BUS PARA ESTUDIANTES Y AYUDA AL ESTUDIO/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:**

*“La Dotación prevista es de 60.000 euros. Nuestro Grupo Municipal entiende que dicha partida se debe aumentar en 15.000 euros, ya que es necesario y así se ha visto y hemos manifestado en anteriores intervenciones en los plenos, que nuestros estudiantes necesitan herramientas digitales, como Tablet para seguir on line sus cursos académicos, se propuso como medida. Por ello entendemos que se debe detracer de la dotación presupuestaria de Actividades Culturales Generales/ Administración General de Cultura.*

<i>Presupuesto de Estado de Gastos</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Presupuestado</i>	<i>Importe Enmienda</i>
Ayuntamiento	48022.32000	Administración General de Educación	60.000	+15.000
Ayuntamiento	22609.33000	Actividades Culturales	175.000	-15.000”

### INTERVENCIONES:

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** señala, que su Grupo entiende que se debe aumentar la partida de 60.000€, al ser insuficiente, con unos 15.000€ más, porque se ha comprobado que los estudiantes necesitan herramientas digitales, no solamente las tables, sino con Wifi, etc..., sobre todo con lo que va a venir en el próximo trimestre con el comienzo de las clases.

**DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ** le responde que, están de acuerdo en ese incremento de 15.000€, pero sí que tiene que aclarar que se trata de una



<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

subvención del Capítulo IV, por tanto, la compra de tables entraría en el Capítulo VI siendo material inventariable. Por tanto, van a aumentar 15.000€ para las ayudas al estudio, pero no pueden hablar de material informático en este punto.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** le responde, que ella no es jurista, pero a lo mejor se puede ir trabajando para ver cómo se puede reorganizar.

**DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ** señala, que ahora mismo tal cual lo tenemos, es la que le está comentando.

**VOTACIÓN:**

Por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se estima la enmienda, transcrita precedentemente.

**INTERVENCIONES:**

El **SR. ALCALDE** señala, que una vez finalizadas las enmiendas del Grupo Municipal CIUDADANOS, pasan a tratar las enmiendas del Grupo Municipal COALICION CANARIA-PNC, aclarando que ya ha habido un debate y votación sobre la enmienda número uno, comenzarían en la enmienda nº 2, desconociendo sí va a hacer una defensa conjuntas de las enmiendas o por separado.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** manifiesta, que, si le parece bien a la Presidencia, propone tratar conjuntamente las enmiendas desde la 2 a la 11, que son las relativas a Ingresos, que cree ya están bastante debatidas, e incluso propone votarlas conjuntamente, porque ya sabe el voto del Grupo de Gobierno.

El **SR. ALCALDE** le responde que, como proponente tiene todas las prerrogativas por lo que puede comenzar su defensa.

**ENMIENDAS DE LA Nº 2 A LA Nº 11 DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:**

- **“ENMIENDA Nº 2**

***Partida de Ingresos 11500. Impuesto vehículos de tracción mecánica***

*Donde dice: 1118109.63 € se propone 840000 €*

*Motivo: Es el porcentaje medio de ingresos del último quinquenio y es imposible conseguir una recaudación del 100%.”*

- **“ENMIENDA Nº 3**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17		



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**Partida de Ingresos 11600. Incremento valor de los terrenos de naturaleza urbana**

Donde dice: 243406.03 € se propone 100000 €

Motivo: En los seis primeros meses de 2020 sólo se han recaudado 26734 €”

- “ENMIENDA N° 4”

**Partida de Ingresos 30200. Servicio de recogida de basuras**

Donde dice: 1237016.613 € se propone 600000 €

Motivo: Es imposible recaudar el 100% como tienen previsto y además en 2020 sólo se han recaudado 21496 €.”

- “ENMIENDA N° 5”

**Partida de Ingresos 30900. Servicio de cementerio**

Donde dice: 85134 € se propone 30000 €

Motivo: En el primer semestre de 2020 sólo se han recaudado 6276 €”

- “ENMIENDA N° 6”

**Partida de Ingresos 34200. Precio público escuela infantil**

Donde dice: 23424 € se propone 15000 €

Motivo: Es imposible recaudar el 100% de los derechos reconocidos con los meses de clases suspendidas.”

- “ENMIENDA N° 7”

**Partida de Ingresos 34201. Precio público de escuela de música**

Donde dice: 137440 € se propone 50000 €

Motivo: Es imposible recaudar el 100% de los derechos reconocidos con los meses de clases suspendidas.”

- “ENMIENDA N° 8”

**Partida de Ingresos 34400. Entradas espectáculos**

Donde dice: 5849 € se propone 1000 €



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17		



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

*Motivo: Se han ingresado 0 € en el primer trimestre.”*

- “ENMIENDA Nº 9

**Partida de Ingresos 39120. Multas infracción circulación**

*Donde dice: 25376.64 € se propone 12000 €*

*Motivo: Se llevan recaudados 5180 € en el primer semestre.”*

- “ENMIENDA Nº 10

**Partida de Ingresos 39211. Recargo de apremio**

*Donde dice: 164974.36 € se propone 60000 €*

*Motivo: Se llevan recaudados 29460 € en el primer semestre.”*

- “ENMIENDA Nº 11

**Partida de Ingresos 55000. Arrendamiento locales mercado**

*Donde dice: 132104 € se propone 10000 €*

*Motivo: En 2019 se recaudaron 17044 € y en el primer semestre de 2020 se llevan recadados 1617 €.”*

### **INTERVENCIONES:**

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** manifiesta, que las enmiendas de la 2 a la 11, en realidad son enmiendas individuales, además empezaba en su escrito, en caso de que la mayoría del Grupo de Gobierno impida la devolución del Proyecto de Presupuesto, como ocurrió en la enmienda nº 1, se presentan las siguientes individuales y lo que hace, en cada una de ellas, es pedir que se presupueste las cantidades, que es la media de los últimos años y una estimación muchísimo más adecuada y de acuerdo a lo que se ha recaudado en los 3, 4 o 5 años anteriores.

El **SR. ALCALDE** indica que, como acaba de señalar el Portavoz ellos han dejado bastante clara la situación respecto de la merma de los ingresos. Como dijeron antes, el cálculo está planteado en base a las ejecuciones presupuestarias de los últimos años, y en base a ello, se han planteados los incrementos en ciertas partidas de ingresos, como puede ser el IBI, Vehículos de Tracción Mecánica, Cementerio, Basura y otros precios públicos como la Escuela Infantil o la Escuela de Música. Además, todo lo que se plantea aquí conlleva una merma presupuestaria en líneas generales de este Presupuesto, entorno a un millón cuatrocientos mil euros y ellos entienden que no se



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17		



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

ajusta a la media recaudatoria de los últimos años, a lo que se ha planteado y a lo que antes de defendió desde el punto de vista de la recaudación.

Además, esas partidas de ingresos que se piden recortar, no se relaciona de donde pretenden recortar de los gastos y esto, se ha planteado en los debates presupuestarios de este Ayuntamiento, preguntándoles por donde pasan las tijeras para recortar, porque lo que se propone después por el Grupo Proponente en las partidas de gastos es incrementar más el gasto; por lo que, sí hacen decrecer la partida de ingresos en aproximadamente un millón y medio de euros, las propuestas de incremento son de 327.000€ más o menos, de donde van a ser detraídos, porque al final ese millón habrá que recortarlo de algún sitio.

Tal y como se plantea esta enmienda, no plantea alternativa de gasto vinculada con los ingresos y por ende nunca podrían votar a favor dado que quiebra la regla de equilibrio que tiene que estar vigente en todo presupuesto, por lo que no pueden apoyar las enmiendas, dado que no existe esa correspondencia ingresos-gastos, se plantea un recorte en los ingresos, pero no, en los gastos que equilibre el Presupuesto, eso además, de que no están de acuerdo, porque la recaudación que se plantea, es una recaudación basada en la media de los últimos años

**VOTACIÓN DE LAS ENMIENDAS DE LA 1 A LA 11:**

Por **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS y COALICION CANARIA-PNC, y **ONCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, se desestiman las enmiendas nº 2 al nº 11, por las razones arriba transcritas.

**ENMIENDA Nº 12: PERSONAL EVENTUAL Y DE CONFIANZA DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC:**

*“Partida de Gastos 11000-91200. Personal eventual y de confianza.*

*Eliminarla por no haberse aprobado en el pleno de constitución ningún puesto.”*

**INTERVENCIONES:**

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** señala, que proponen eliminar la partida correspondiente al Personal Eventual y de Confianza, ya que en éste Ayuntamiento siempre se ha aprobado primero en Pleno las plazas de personal de confianza y una vez aprobadas se presupuestaban, aquí se ha dejado una partida para el Personal de Confianza y Eventual que en Pleno no se aprobó, que incluso el Grupo de Gobierno dijo que no iba a haber en todo el Mandato y sin embargo dejan una partida de casi 50.000€, totalmente innecesaria.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17		



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

El **SR. ALCALDE** indica que, ya al principio del Pleno se explicó porque continuaba esa partida en el Presupuesto. Están recogidas en el Presupuesto, pero efectivamente estas plazas no están creadas como tales, por tanto, como plazas no pueden ser dotadas aun cuando tengan un amparo presupuestario. Les parece peligroso mermar el Capítulo I, se consideraría un incremento en el Presupuesto del próximo año y eso conllevaría problemática en otros aspectos y por eso van a votar en contra de esta enmienda.

### VOTACIÓN:

Por **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS y COALICION CANARIA-PNC, y **ONCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, se desestima la enmienda, por las razones arriba definidas.

### **ENMIENDA Nº 13: SUBVENCIÓN HERMANDAD DEL CRISTO DE TACORONTE DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC:**

*“Partida de Gastos 48009-33400. Subvención Hermandad del Cristo de Tacoronte.*

*Incremento: 14000 €*

*Deducir 14000 € de la partida 11000-91200 (personal eventual y de confianza).”*

### INTERVENCIONES:

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** señala, que, si comparan el Presupuesto anterior y este, ven que solamente hay una subvención que se ha disminuido, la Hermandad del Cristo de Tacoronte.

Está claro, que a este Grupo de Gobierno las críticas no le gustan y se le hace pagar a la gente en el Presupuesto, se ha dejado en 1.000€, cantidad irrisoria, les parece una falta de respeto, y todo porque estuvieron durante el año pasado peleando por conseguir la subvención que tampoco les dieron. Y porque les mandaron un escrito a todos los Grupos Políticos del municipio, explicándoles cuál era la situación. La solución ha sido quitarle la subvención y dejarla en 1.000€, entienden que es una injusticia y que es impresentable y por tanto proponen incrementarla y dejarla en 15.000€, que además compense lo que no se le dio el año pasado, proponen detraerlo de la partida de personal de confianza porque como no se necesita y no va a estar.

El **SR. ALCALDE** explica que, hubo un debate en el Grupo de Gobierno al respecto de esta subvención, como bien sabe, porque fue usted quién la incluyó en el Presupuesto del año 2018, la misma en su momento tuvo 10.000€, para una actividad



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

concreta y además mantiene la nomenclatura por error, y es que ponía Aniversario de la Hermandad, porque la Hermandad quería hacer algo importante y al prorrogarse los Presupuestos de 2018; que no los prorrogó el cómo Alcalde, lo hizo usted, no se trasladó ninguna subvención para la Hermandad del Cristo en el 2019 y ellos han decidido recuperar al menos 1.000€, dado que, antes de los 10.000€ no tenían nada, y han decidido darles 1.000€ al entender que su actividad lo requiere, que dicha Hermandad está vinculada a la Fiesta del Cristo, sabiendo incluso, que este año las Fiestas del Cristo van a estar mermadas, por lo que la cantidad les parece ajustada.

Asimismo, indica que recuerda perfectamente el debate presupuestario, y como usted defendió esa subvención de 10.000€ porque era para el Aniversario de la Hermandad y el Aniversario pasó hace unos cuantos años.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** le responde, que como es habitual en él, tergiversa los datos, primero por el Aniversario se les dio 15.000€, se redujo al año siguiente a 10.000€ porque ya no tenían de gasto los 5.000€ que tuvieron por el Aniversario, porque la cantidad, era también por la cantidad de acciones que hacen y por la cantidad de gastos que tienen ellos.

Respecto de que no lo pusieron el año pasado, le dice que como bien sabe, en la prórroga no va, pero lo que hace cualquier Ayuntamiento, es hacer una modificación presupuestaria para el año siguiente incluirlas de nuevo y eso es lo que tenían que haber hecho y no lo hicieron, a pesar de que lo pidieron en el Pleno, reiterando que no quisieron hacer la modificación presupuestaria, que hubiese resuelto el problema, porque por Ley no se puede incorporar subvenciones nominativas en una prórroga, no trate como siempre, de echarle la culpa al Gobierno Anterior.

El **SR. ALCALDE** le responde, que del 1 al 15 de junio pudo haber hecho usted también la modificación presupuestaria y nunca la hizo, pidiendo que conste en acta.

Le recuerda que hubo un debate plenario en el que habló de esto y estaban los miembros de la Hermandad en el Público y se explicó que ellos, si quiera se habían percatado que no estaba en el Presupuesto la subvención de la Hermandad. Esas subvenciones no las decide el Concejal o la Concejala discrecionalmente de repente vamos a crearla, ellos entienden que están en el Presupuesto y que se van tramitando como se tramitan otras subvenciones nominativas, y se acaban abonando en un momento del año. Cuando a ellos les es advertido este extremo, les recuerda que se encontraban en el mes de noviembre y no había tiempo material para hacer una modificación presupuestaria, publicarla durante 1 mes y después ejecutarla, además se advirtió, pero bueno algunos prefieren advertir las cosas, cuando ya es imposible resolverlo seguramente para victimizar y convertir en verdugos a otros.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** le responde que, usted se enteró bastante antes de noviembre, porque se lo dijo la Hermandad, y precisamente esperaron a noviembre, para decir, ya no da tiempo, sí que tuvieron tiempo de hacerla, lo que pasa



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44			
Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

que no quisieron hacerla.

### VOTACIÓN:

Por **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS y COALICION CANARIA-PNC, y **ONCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, se desestima la enmienda, por las razones arriba definidas.

Finalizada la votación, abandona el Salón de Sesiones **DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ.**

### **ENMIENDA Nº 14: SUBVENCIÓN MURGA RAVISCUDITOS DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC:**

*“Partida de Gastos 48051-33800. Subvención Murga Raviscuditos.*

*Incremento: 9000 €*

*Deducir 9000 € de la partida 11000-91200 (personal eventual y de confianza).”*

### INTERVENCIONES:

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** señala, que, en el último Presupuesto, se aprobó una subvención inicial de 6.000€ a la Murga Infantil Los Raviscuditos, que hacen una labor, que se puede decir social, porque era antes de las Elecciones, y por 6.000€, les dijeron de todo.

Su grupo opina que, a una agrupación como esa, al menos hay que darle 15.000€ al año, ya que están trabajando todo el año con niños, introduciéndolos en la música, en convivencia, en buenos modales, en educación, en respeto y que vean lo que significa el esfuerzo, porque hay que ir allí para ver a sus padres y a sus madres, mayormente madres, trabajando durante meses para sacar adelante esa murga. Por ello proponen 15.000€, y más si tienen en cuenta que este año pasado se gastó el Ayuntamiento 16.000€, en una batucada de Garachico por tocar unos fines de semana por el pueblo.

El **SR. ALCALDE** le dice, que, sin querer entrar en consideración, han puesto presupuestariamente la misma cantidad que usted definió para los Carnavales del año pasado de la Murga Raviscuditos. Además, usted lo explicó, aproximadamente 30 miembros, 200€ más o menos el coste por traje y se incluyó todo, e incluso como ustedes saben el transporte de la murga cuando va a participar a ciertos eventos lo asume el Consistorio y colaboran en otros aspectos. Se puso la misma cantidad y la van a dejar así, porque fue a su criterio.

### VOTACIÓN:



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17		



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Por **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS y COALICION CANARIA-PNC, y **DIEZ VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, correspondientes a **DON CARLOS MEDINA DORTA, DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN DORTA GUANCHE, DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN y DON JULIO ROBERTO NAVARRO ÁLVAREZ,** NUEVA CANARIAS y MIXTO; y, **UNA ABSTENCIÓN** del Grupo Municipal SOCIALISTA correspondiente a **DÑA. SANDRA M<sup>a</sup> RAMOS PÉREZ,** se desestima la enmienda, por las razones arriba definidas.

**ENMIENDA N<sup>o</sup> 15: SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN MUSICAL SANTA CECILIA DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC:**

*“Partida de Gastos 48033-33000. Subvención Agrupación Musical Santa Cecilia.*

*Incremento: 20000 €*

*Deducir 20000 € de la partida 11000-91200 (personal eventual y de confianza).”*

**INTERVENCIONES:**

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** señala que, desde que entraron a gobernar en el año 2011, se comprometieron con la Agrupación Santa Cecilia a irle incrementando año por año la dotación presupuestaria, teniendo en cuenta que atiende aproximadamente a 250 músicos del municipio, solamente hay que comparar, con lo que les cuesta la Escuela Municipal. Y en el último año se había llegado a 40.000€ .

El compromiso que tenía su Grupo de Gobierno con la Agrupación Musical Santa Cecilia era que les subirían si gobernaban, pero como ahora no gobiernan, vuelven a hacer la propuesta y proponen que le suban la subvención 20.000€ más.

El **SR. ALCALDE** le responde que, es muy fácil plantear que le suban subvenciones a un montón de colectivos. Él estaría encantado de poder hacerlo con la Agrupación Musical Santa Cecilia, a la que le vinculan muchísimas cosas, pero desafortunadamente hay muchas otras, a las que hay que llegar a través del Capítulo IV y que también lo requieren, por lo que hay que intentar hacer equilibrios, por eso la defensa de su posición, a algunos les parecerá un debate injusto e incluso algunos dirían que quién las introduce, lo que intenta buscar es cierto grado de crispación. No pueden llegar a todo, desconoce a que compromisos llegó y con quién fueron esos compromisos. Ellos tienen un convenio con la Agrupación Santa Cecilia, que está en vigor y que están cumpliendo. Un convenio, que se debatió, fue participado por muchas formaciones políticas, en un documento bastante consensuado, como para ahora estar quebrándolo. Es un convenio donde ambas partes firmaron y consensuaron las



Plaza del Cristo n<sup>o</sup> 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
N <sup>o</sup> expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

cantidades, no fue una imposición que se hizo por parte del Consistorio, sino que gobernando otros en este caso, se llegó a un Convenio con la Agrupación para que a cambio de la inmensa labor cultural que realizan recibieran unos emolumentos razonables para poder realizar la actividad que realizan, por lo que entienden que fue un acuerdo entre partes y por lo tanto van a darle cumplimiento al mismo.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** le pide respeto, cree que es crispación el que un Grupo Político presente una enmienda a los Presupuestos. Crispación para usted es hacer una propuesta con la que ustedes no están de acuerdo, por poner una enmienda a los Presupuestos. Por pedir que una Agrupación Musical que trabaja con 250 músicos se le incremente la ayuda, eso es producir crispación, indicándole que debería de tener un mínimo de respeto ahora que está presidiendo, ya que no lo tenía tampoco antes cuando estaba en la Oposición.

El **SR. ALCALDE** le responde, que siempre fue muy respetuoso con usted y con las formas, lo que pasa es que, lo que usted no permitía es que él siempre le ha hecho salirse de sus casillas, la verdad que no lo busca y lo lamenta.

Evidentemente lo que es un poco distorsionado, es plantear un convenio y unas cantidades un año siendo Alcalde y al año siguiente estando sentado en la Oposición plantear 20.000€ más de repente, le parece un poco raro, porque cuando gobernó, y tuvo la oportunidad no se hizo.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** le responde, que esas cantidades fueron variando a lo largo de 8 años, porque la subvención que le dejó el Gobierno anterior en el que estaba usted era la mitad aproximadamente y no se cambió con un convenio, se variaba cada año, y lo único que proponen ahora, y ustedes tienen mayoría y está claro lo que van a votar, es que se vuelva a cambiar y se le incremente como se le venía incrementando en los 4 o 5 últimos años.

El **SR. ALCALDE** le responde, que en el mandato 2015-2019 nosotros levantamos la mano a favor del incremento de la Agrupación Musical pactando unas cantidades por las diferentes anualidades que venían en el futuro y hoy estamos en ese futuro, "*pacta sunt servanda*".

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** le responde que, vuelve a faltar a la verdad, no se habló de futuros eran Presupuestos anuales.

### VOTACIÓN:

Por **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS y COALICION CANARIA-PNC, y **DIEZ VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, correspondientes a **DON CARLOS MEDINA DORTA, DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN DORTA GUANCHE, DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN y DON JULIO ROBERTO NAVARRO ÁLVAREZ,**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17		



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

NUEVA CANARIAS y MIXTO; y, **UNA ABSTENCIÓN** del Grupo Municipal SOCIALISTA correspondiente a **DÑA. SANDRA M<sup>a</sup> RAMOS PÉREZ**, se desestima la enmienda, por las razones arriba definidas.

**ENMIENDA N° 16: SUBVENCIÓN ASEMTA DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC:**

*“Partida de Gastos 48052-43300. Subvención ASEMTA.*

*Incremento: 6999.88 €*

*Deducir 6999.88 € de la partida 11000-91200 (personal eventual y de confianza).”*

**INTERVENCIONES:**

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** indica, que es una enmienda parecida a la que presentó antes el Grupo Municipal CIUDADANOS. Ellos proponen en lugar de 4.500€, es un incremento de casi 7.000€, si faltan 2 céntimos era porque lo ajustaban a la partida de donde lo detraen, al entender que una Asociación como la de empresarios, ponerle una partida de 1.500€ es irrisorio, por ello proponen la cantidad de 6.999,98€.

El **SR. ALCALDE** señala, que ellos ya cerraron su posición con la anterior enmienda del Grupo Municipal CIUDADANOS, entienden que la cantidad que se planteó en dicha enmienda es la ajustada y por tanto van a votar en contra.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** manifiesta que, ellos van a votar a favor, porque si se puede subir 2.000€ más bien venidos sean.

**VOTACIÓN:**

Por **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS y COALICION CANARIA-PNC, y **DIEZ VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, correspondientes a **DON CARLOS MEDINA DORTA, DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN DORTA GUANCHE, DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN y DON JULIO ROBERTO NAVARRO ÁLVAREZ**, NUEVA CANARIAS y MIXTO; y, **UNA ABSTENCIÓN** del Grupo Municipal SOCIALISTA correspondiente a **DÑA. SANDRA M<sup>a</sup> RAMOS PÉREZ**, se desestima la enmienda, por las razones arriba definidas.

**ENMIENDA N° 17: SUBVENCIÓN GUARDERÍA DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC:**

*“Partida de Gastos 48028-23100. Subvención guardería.*



Plaza del Cristo n° 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

*Incremento: 90000 €*

*Deducir 90000 € de la partida 60900-15100 (Urbanización planeamiento).”*

### **INTERVENCIONES:**

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** manifiesta, que esta es posiblemente la partida que más le duele ver el criterio del Grupo de Gobierno, la escolarización de los alumnos de 0 a 3 años, saben el problema que existe todavía en España, porque el Gobierno del Estado no lo ha resuelto.

Aquí tenemos una Escuela que resuelve 45 o 48 plazas, que afecta prácticamente a personas que viven muy cerca. Por eso hace 2 años crearon una partida de 100.000€, mediante una convocatoria para conceder ayudas a todas las familias de Tacoronte que tuviesen niños de 0 a 3 años.

La primera convocatoria, porque fue muy rápido, posiblemente porque Servicios Sociales estaba muy apurado en ese tiempo, hubo poco tiempo de publicidad, tuvo poca aceptación y estaban convencidos de que en cuanto se repitiese, posiblemente hubiese sido necesario incluso incrementarla.

Desgraciadamente el Grupo de Gobierno actual, el año pasado dejó pasar los 6 meses de comienzo de curso y ni siquiera se molestó en sacar la subvención, dejaron perder 100.000€ y este año, además, en el Presupuesto la reducen de 100.000€ a 10.000€, si lo dividen por los niños de 0 a 3 años, puede que toquen a 40€ a cada uno para todo un curso.

Por ello, proponen que se vuelva a incrementar hasta los 100.000€, que hay muchos niños por escolarizar y muchos padres que no tienen posibilidades de escolarizarlos, cree que es de justicia y es lamentable que el año pasado no hayan sacado la subvención y que este año la quieran reducir a 10.000€.

El **SR. ALCALDE** manifiesta que, es legítimo de todo Gobierno encausar las subvenciones hacia donde estima que se va a plantear. Asimismo, indica que hay un compromiso por parte del Gobierno de Canarias para financiar la educación de 0 a 3 años y se ha abierto un gran debate en la FECAM al respecto, porque hay un compromiso formal del Gobierno de Canarias, Consejería de Educación para asumir por la vía pública la escolarización de 0 a 3 años. De hecho, se ha consultado con este Ayuntamiento, sobre personal, medios, la dotación la conocen porque la inspección educativa inspecciona incluso la Escuela Infantil y le consta que lo han hecho con otros Ayuntamientos porque están dando pasos en ese sentido, por eso se eliminó la subvención y se detrajo del Presupuesto.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** le responde, que el compromiso del Gobierno de Canarias no es retroactivo, por tanto, no van a compensar a los padres por



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

el año pasado, que ustedes no sacaron la subvención y estaba en el Presupuesto. Ni el compromiso del Gobierno de Canarias da tiempo de que se cumpla en el año 2020, por tanto, insisten, el compromiso del Gobierno de Canarias cuando se cumpla ya no habrá que presupuestarlo, pero mientras eso no sea real y esté consolidado, piden que se mantengan los 100.000€ en el Ayuntamiento de Tacoronte.

**VOTACIÓN:**

Por **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS y COALICION CANARIA-PNC, y **DIEZ VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, correspondientes a **DON CARLOS MEDINA DORTA, DÑA. Mª DEL CARMEN DORTA GUANCHE, DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN y DON JULIO ROBERTO NAVARRO ÁLVAREZ, NUEVA CANARIAS y MIXTO;** y, **UNA ABSTENCIÓN** del Grupo Municipal SOCIALISTA correspondiente a **DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ,** se desestima la enmienda, por las razones arriba definidas.

**ENMIENDA Nº 18: CREAR PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA ALUMBRADO DE VARIAS CALLES DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC:**

*“Crear partida presupuestaria 62904-16550. Nuevos alumbrados en las calles: Pasaje Fariña, Las Llaves, Camino La Cuesta, Las abiertas, Carril Alto, Carril de Millete, Huerta Bicho, Camino Guillén, Candelaria Monte*

*Importe: 200000 €.*

- *Deducir 60000 € de la partida 60900-15100 (Urbanización planeamiento)*
- *Deducir 54000 € de la partida 60900-45900 (Otras infraestructuras)*
- *Deducir 56000 € de la partida 48004-23100 (Plan de prevención de las drogodependencias)*
- *Deducir 30000 € de la partida 22000-92000 (Material de Oficina)*

*Los Proyectos están en la oficina Técnica”*

**INTERVENCIONES:**

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** manifiesta que, hay una serie de calles que están los proyectos en la Oficina Técnica desde finales de 2018, estaba presupuestado para hacerlo en 2018, por los problemas del Departamento de Contratación no dio tiempo a sacarlos y se tenía que haber presupuestado con una modificación presupuestaria en el 2019 y tampoco se hizo, por ello piden que se incluyan ahora, porque ya están hechos los proyectos en la Oficina Técnica relacionando todas las calles a las que afectaría, aclarando que algunos proyectos, son



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

calles completas y otros son tramos de calles que les falta la iluminación, pidiendo que vuelvan a poner la partida de 200.000€, para la instalación de la iluminación en las calles propuestas.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** señala que, cuando pidieron el Plan de Inversiones, el Concejal de la Oficina Técnica preguntó por aquellos proyectos que estaban redactados y que se dijeran las prioridades en función de las necesidades, pero en ningún momento, y el compañero está aquí, pidiéndole que lo corrija si no es así, en ningún momento se habló de proyectos de Alumbrado Público en la Oficina Técnica. Indicándole que pueden trasladar a la Oficina Técnica estas cuestiones y si están esos proyectos redactados, por supuesto que lo incluirán, a día de hoy no tienen esa información.

Con independencia de ello, estas calles también han sido trasladadas a él y serán susceptibles de valorar por el Grupo de Gobierno y si hay proyectos avanzados, pues ya verán cuales son las prioridades que se pueden establecer, pero en este momento tienen que votar que no a la enmienda al Presupuesto.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** manifiesta que, están totalmente de acuerdo con el alumbrado en estas calles, porque la han pedido también y la han pedido en el Pleno, pero se van a abstener, porque no están de acuerdo en que una de las partidas de las que van a deducir sea la de Prevención de Drogodependencias, con lo importante que es esta partida para este Ayuntamiento y todas las acciones que se hacen.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** le aclara a la Portavoz de Ciudadanos, que si ha incluido esa partida es por un motivo, en el documento que les dio el Grupo de Gobierno, ya el Grupo de Gobierno ha hecho una modificación presupuestaria eliminándola, por tanto, ya no está en el Presupuesto, está eliminada, la gracia es que está hecha la modificación eliminándola, pero ahora la han vuelto a incluir en el Presupuesto, ese fue el motivo por el que lo incluyó.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** pide que explique el Concejal de Hacienda, ese extremo.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** señala que, le pide disculpas al Concejal Proponente, la partida 23.100 del Plan de Prevención de Drogodependencias, pasa al Capítulo IV, esa aplicación es un reajuste para una mejor presupuestación.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** le responde que, ustedes lo vuelven a incluir ahora, con el mismo número de partida, la vuelven a incluir.

El **SR. ALCALDE** le responde, que es la partida 48004 del Presupuesto está en el Capítulo IV y está como Plan de Prevención de Drogodependencias, Asistencia Social Primaria, que es la complementaria la 23.100, no entiende cual es el problema al



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

respecto, de que esté incluida, además si usted lo incluye en su enmienda, será, porque la quiere detraer de la misma y tiene que existir.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** le responde que, en el Presupuesto ustedes lo han puesto, él lo único que hace, es tirar de la partida que está en el Presupuesto, aunque ustedes ya tienen, -no sabe cuándo-, porque lleva meses pidiendo las Modificaciones Presupuestarias y no le han entregado ninguna, pero en una Modificación Presupuestaria han eliminado esos 46.000€.

El **SR. ALCALDE** señala, que le ha llamado poderosamente la atención, que haya incluido al Camino de Guillen, que está en La Laguna, la parte que converge con el mismo en esa Zona de Tacoronte lo más cercano que hay al Ortigal es Lomo del Trazo o Vereda Candelaria en la parte más alta, que es confluencia con Camino de Guillen, se imagina que el Ingeniero que hizo el proyecto, lo habrá puesto mal, porque Camino de Guillen es una calle que está en La Laguna.

**VOTACIÓN:**

Por **TRES VOTOS A FAVOR** del Grupo Municipal COALICION CANARIA-PNC, y **DIEZ VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, correspondientes a **DON CARLOS MEDINA DORTA, DÑA. Mª DEL CARMEN DORTA GUANCHE, DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN y DON JULIO ROBERTO NAVARRO ÁLVAREZ**, NUEVA CANARIAS y MIXTO; y, **SEÍ ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales CIUDADANOS y SOCIALISTA correspondiente a **DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ**, se desestima la enmienda, por las razones arriba definidas.

El **SR. ALCALDE** manifiesta que, teniendo en cuenta que la enmienda 19, ya fue debatida en el punto 1 del Orden del Día; se somete a votación, el documento íntegro del Presupuesto, con todas las enmiendas aprobadas y las dos modificaciones del Anexo de Inversiones, propuestas por CIUDADANOS.

La **SRA. SECRETARIA**, advierte que no constan en el expediente los informes necesarios, respecto de las enmiendas.

El **SR. ALCALDE** indica que, la Secretaria quiere dejar constancia, que al haberse presentado con poca antelación las enmiendas, teniendo en cuenta que ayer tuvimos Plenos, no ha podido informar al respecto y por tanto van sin informe, lo que no significa, que las mismas adolezcan de ningún tipo de defecto, ni de problemas. Desde el punto de vista de los equilibrios, como no tocan cuestiones relacionadas con la estabilidad presupuestaria o financiera, no conlleva problemas de estabilidad.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **DIEZ VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, correspondientes a **DON CARLOS MEDINA DORTA, DÑA. Mª DEL CARMEN DORTA GUANCHE**,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN y DON JULIO ROBERTO NAVARRO ÁLVAREZ**, NUEVA CANARIAS y MIXTO; **TRES VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal COALICION CANARIA-PNC; y, **SEIS ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales CIUDADANOS y SOCIALISTA correspondiente a **DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ**, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicial y definitivamente, en el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el Presupuesto para el año 2020, conforme al siguiente resumen, a nivel de capítulos:

INGRESOS		
Capítulo	DENOMINACIÓN	PREVISION INICIAL
1	IMPUESTOS DIRECTOS	5.699.593,96
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	120.014,96
3	TASAS, PRECIOS Y OTROS INGRESOS	2.287.485,48
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.943.887,36
5	INGRESOS PATRIMONIALES	134.604,69
6	ENAJENACION DE INVERSIONES	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	87.197,72
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
<b>Total</b>		<b>19.272.784,17</b>

GASTOS		
Capítulo	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL
1	GASTOS DE PERSONAL	7.032.098,26
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.169.836,46
3	GASTOS FINANCIEROS	25.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.483.649,45
5	FONDO DE CONTINGENCIA	200.000,00
6	INVERSIONES REALES	2257000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	49.200,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
<b>Total</b>		<b>19.272.784,17</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar la plantilla de personal que comprende todos los puestos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual para el ejercicio 2020, en los siguientes términos:

**PLANTILLA AÑO 2020**  
**PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO**

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
--------------	--------------------------	-------



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44			

Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

	<b>ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL</b>	
1	SECRETARÍA GENERAL	A1
1	INTERVENCIÓN	A1
1	TESORERÍA	A1
	<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	
3	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (T.A.G.)	A1
3	ADMINISTRATIVO	C1
12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
	<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>	
	<b>SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR</b>	
1	ARQUITECTO	A1
	<b>SUBESCALA TÉCNICA MEDIA</b>	
1	DIPLOMADO EN EMPRESARIALES	A2
1	TRABAJADOR SOCIAL	A2
1	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	A2
2	ARQUITECTOS/AS TÉCNICOS	A2
	<b>SUBESCALA TÉCNICA AUXILIAR</b>	
1	AUXILIAR DE ARCHIVO	C1
1	DELINEANTE	C1
4	INSPECTOR DE ARBITRIOS	C1
1	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	C1
	<b>SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-POLICIA LOCAL</b>	
	<b>ESCALA EJECUTIVA</b>	
1	INSPECTOR DE POLICÍA	A2
	<b>SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-POLICIA LOCAL</b>	
	<b>ESCALA BÁSICA</b>	
3	OFICIALES DE POLICIA	C1
25	POLICÍAS	C1
<b>63</b>	<b>TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO</b>	

**PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL**

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
1	ARQUITECTO	I
1	PEDAGOGO	I
4	ABOGADO	I
1	PSICOLOGO	I
1	PROFESOR DE CLARINETE	I
1	PROFESOR DE PIANO	I
1	PROFESOR DE MÚSICA	I
1	PROFESOR DE PERCUSIÓN	I
1	PROFESOR DE SAXOFÓN	I
1	PROFESOR DE TUBA	I
1	PROFESOR DE MÚSICA Y MOVIMIENTO	I
1	PROFESOR DE GUITARRA	I
1	TÉCNICO SUPERIOR DE ARCHIVO, PATRIMONIO Y URBANISMO	I
1	PSICOPEDAGOGO	I
1	TÉCNICO SUPERIOR DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS FINANCIEROS	I
3	TRABAJADOR SOCIAL	II
1	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	II
4	ARQUITECTO TÉCNICO	II
1	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	II
1	GESTOR DE COMPRAS	II
1	GESTOR DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES	II



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44 Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

1	INSPECTOR DE RENTAS	II
1	TITULADO GRADO MEDIO ESPECIALISTA EN SERVICIOS SOCIALES	II
2	EDUCADOR	II
1	PROFESOR DE VIOLÍN	II
1	COORDINADOR DEPORTIVO	II
1	TITULADO GRADO MEDIO EN INFORMÁTICA	II
1	TITULADO GRADO MEDIO DIRECTOR ESCUELA INFANTIL	II
2	ADMINISTRATIVOS	III
2	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	III
3	DELINEANTE	III
3	GÚÍAS	III
1	ANIMADOR DEPORTIVO	III
4	TÉCNICO JARDÍN DE INFANCIA	III
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV
3	AUXILIAR INFANTIL	IV
1	ENCARGADO/A LIMPIADORAS	IV
1	MONITOR/A DE FOLCLORE	IV
1	AUXILIAR DE CLINICA	IV
1	NOTIFICADOR/A	IV
2	MONITORES DEPORTIVOS	IV
1	OFICIAL DE PRIMERA DE OFICIOS	IV
9	OFICIAL DE SEGUNDA DE OFICIOS	IV
8	PERSONAL DE LIMPIEZA	V
15	PERSONAL DE LIMPIEZA FIJO DISCONTINUO	V
12	PEONES	V
1	VIGILANTES	V
<b>123</b>	<b>TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL</b>	

**PLANTILLA DEL PERSONAL EVENTUAL**

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA
1	TITULADO GRADO MEDIO GABINETE DE ALCALDÍA
1	TITULADO GRADO MEDIO GABINETE DE PRENSA
<b>2</b>	<b>TOTAL PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL</b>

**RESUMEN**

AÑO	2020
A) TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIOS	63
B) TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	123
C) TOTAL PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL	2
<b>TOTAL PLANTILLA EJERCICIO 2020</b>	<b>188</b>

**TERCERO.-** Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones 2020, reduciendo su contenido al de la Memoria que se incluye en el presupuesto y que consta firmada por el Concejal de Hacienda con fecha 22 de julio de 2020, en aplicación del artículo 12.2 letra b), del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dada la escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública de las subvenciones incluidas en el presupuesto o de aquellas que se pueden otorgar con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el mismo o en sus modificaciones.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44			

Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**CUARTO.-** Someter el Presupuesto General del ejercicio 2020 y la Plantilla de Personal a exposición pública por un plazo de 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considera definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de La Provincia resumido por capítulos.

**QUINTO.-** Del Presupuesto General definitivamente aprobado, se remitirá copia a la Administración del Estado y al Gobierno de Canarias simultáneamente a la remisión que se realice al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

**SEXTO.-** Remitir copia de la plantilla a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (R.D.L. 781/1986).

#### EXPLICACIÓN DEL VOTO:

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** agradece que el Grupo de Gobierno haya aceptado algunas enmiendas, para enriquecer el Proyecto de Presupuesto; no están totalmente satisfechos porque hubo enmiendas que no votaron a favor y sobre todo con lo expuesto en el punto de la Plantilla de Personal al suprimir los dos puestos de trabajo en el Área de Servicios Sociales y mantener los Cargos de Confianza, por eso su voto ha sido abstención.

Al mismo tiempo, indica que espera que le contesten la pregunta que les formuló, ven excesiva para estos últimos meses la partida de Fiestas y el que no se haya bajado por la situación existente. Aclara que no va en contra de la Concejal de Fiestas, porque está trabajando, pero no creen que 200.000€, sobre todo, con lo manifestado por el Concejal de Hacienda y por el Sr. Alcalde, que dijeron que algunas partidas eran suficiente, dado que no iba a haber tiempo. Si no van a haber Fiestas del Cristo, no hay Fiestas Locales en los Barrios; 200.000€ parecen excesivos en esta situación, en el 2020, haciendo referencia a la foto que ha dicho el Sr. Alcalde de que es una foto del 2020, espera que no sea una foto del 2021 y por eso tienen esos importes en esas partidas; además, espera que sean bien utilizados y no queden para remanente.

Se suma con todo su grupo a lo que expuso el Sr. Alcalde esta mañana, con sumarse a la crítica, incluso de ir y manifestarse en la FECAM, en contra de lo que nos puede pasar con lo que tienen de remanente y superávit y sobre todo espera que su compañero de gobierno esté también a la altura y lo apoye, porque tenemos que estar todos unidos ante eso.

El **SR. ALCALDE** agradece las propuestas realizadas a ambos Grupos, cree que



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:24:17		



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

es importante hacer enmiendas a los Presupuestos, cuando uno ejerce desde la Oposición. Han aprobado algunas y rechazado otras, intentando el consenso, por eso han dado explicaciones sobre los posicionamientos que han tenido en cada una de las cuestiones.

La Plantilla, está seguro que no va a ser un problema porque va a seguir siendo negociada y la del 2021 la van a negociar con muchísimo tiempo con sindicatos y representación, incluso les darán un traslado previo de la misma para que sepan en que línea irán las negociaciones.

En otro aspecto, ahora tendremos la madre de todas las batallas, porque no se puede permitir que a los Tacoronteros nos hurten o nos requisen parte del dinero, le parecería muy feo que unos ahorros que son necesarios en estos momentos no se tuvieran a mano para poder resolver todas las circunstancias se van a encontrar.

Continúa diciendo que el debate Presupuestario del 2021 empieza ya, van a intentar esbozar un dibujo y mantener conversaciones, en el mes de septiembre y octubre, para tener un documento con bastante antelación, y empezar en enero de 2021, haciendo un ejercicio presupuestario con todas las consecuencias desde el punto de vista de la inversión y de otras consideraciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:44 horas del día arriba indicado, de todo lo que, como Secretaria General, doy fe.

**EL ALCALDE**

(Documento firmado electrónicamente)

**José Daniel Díaz Armas.**

**LA SECRETARIA GENERAL**

(Documento firmado electrónicamente)

**Raquel González Abreu.**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:06 Fecha: 05-07-2021 11:31:41	
Nº expediente administrativo: 2020-004556. Código Seguro de Verificación (CSV): 8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/8A2864518C030E12027B9A012D9FBE07</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:23:44			